

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTA: Doña María del Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 13 de junio de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, P.O.C. 1558-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a medidas para eliminar el depósito de chatarra de la carretera N-620 Km. 145,300, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 136, de 16 de abril de 2001.
 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 488-I, presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a homogeneización de los criterios de las Comisiones Provinciales de Actividades Clasificadas respecto al establecimiento de «bases de redes de telefonía móvil», considerándolas no exentas y declarando su sometimiento a la Ley, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.
 3. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, S.C. 201-I, a solicitud Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Cumplimiento de la PNL 456-I presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, relativa a ejecución de obras de abastecimiento permanente de agua potable a poblaciones afectadas por la concentración de Arsénico y aprobada en el Pleno de las Cortes de Castilla y León celebrado los días 7 y 8 de febrero de 2001.
-

SUMARIO

Págs.	Págs.
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos. 5571	En turno de dúplica, interviene la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente. 5590
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión y comunica la alteración del Orden del Día. Así mismo, informa de las sustituciones que se han producido. 5571	Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PO 1558-I.
Primer punto del Orden del Día (antes tercero). SC 201-I.	La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 5592
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al primer punto del Orden del Día. 5571	Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para formular su pregunta. 5592
Intervención de la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente, para informar a la Comisión. 5571	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Rodríguez Romo, Director General de Calidad Ambiental. 5592
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, suspende la sesión. 5577	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista). 5594
Se suspende la sesión a las once horas veinte minutos y se reanuda a las once horas cuarenta minutos. 5577	En turno de dúplica, interviene Sr. Rodríguez Romo, Director General de Calidad Ambiental. 5594
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, reanuda la sesión y abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. 5577	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 488-I.
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista). 5577	La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 5595
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto). 5580	Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley. 5595
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular). 5581	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular). 5595
Intervención de la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente, para responder a las cuestiones planteadas. 5582	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista). 5596
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista). 5587	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular). 5597
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto). 5589	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 5598
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular). 5589	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, levanta la sesión. 5598
	Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos. 5598

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Se abre la sesión. Por acuerdo de los dos Grupos Parlamentarios vamos a ceder, si ustedes no se oponen, a la alteración del Orden del Día, pasando al primer punto el tercer punto del Orden del Día que dará lectura la señora Secretaria. ¡Ay, perdón! Y para sustituciones ¿algún Grupo Parlamentario tiene que decir alguna sustitución?

EL SEÑOR LOSA TORRES: Sí, señora Presidenta. Por el Grupo Socialista Antonio Canedo sustituye a Felipe Lubián.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señora Presidenta. En el Grupo Popular doña Carmen Reina sustituye a doña Mercedes Alzola, don Jesús de Castro sustituye a don Vicente Jiménez, doña Áurea Juárez sustituye a doña Rosa María Flórez y don Eutimio Contra a don Camilo Hernández.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Pues, por la señora Secretaria se dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Primer punto, en este caso, del Orden del Día. **"Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: cumplimiento de la PNL 456-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, relativa a ejecución de obras de abastecimiento permanente de agua potable a poblaciones afectadas por la concentración de arsénico, y aprobada en el Pleno de las Cortes de Castilla y León celebrado los días siete y ocho de febrero de dos mil uno"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Señora Consejera, Excelentísima señora Consejera tiene usted la palabra.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Muchas gracias, Presidenta. Bien, pues con el fin de dar cuenta de todas las actuaciones que fueron aprobadas en la Resolución adoptada por las Cortes y que han venido a resolver el problema del arsénico.

Por hacer una breve reseña histórica de la aparición del problema, porque es importante en cuanto a definir y a poner de manifiesto la celeridad y la agilidad con que la Consejería de Medio Ambiente ha dado respuesta a este problema, voy a comenzar por indicar cuándo apareció el problema, que se detectó en el mes de agosto del año dos mil, en la localidad vallisoletana de Íscar, y que fue el resultado de la analítica que se realizó en esta localidad durante varias semanas y que determinó la presencia del arsénico en una cuantía superior al límite legalmente establecido por la reglamentación técnico-sanitaria.

Más tarde, y durante el mismo mes de agosto y el mes de septiembre, fue progresivamente detectándose, en diferentes proporciones, todas ellas superiores a los cincuenta microgramos por litro -que es el límite establecido legalmente y a partir del cual el agua se considera no potable-, se fue detectando en varias localidades de las provincias de Segovia y de Valladolid. Concretamente, en siete municipios de la provincia de Valladolid, los de Valledado, Villaverde de Íscar, Chañe, Remondo, Mota de Cuéllar, Fuente de Santa Cruz y Santiuste de San Juan Bautista. Y en Valladolid hacían un total de once municipios, contando con el primero de Íscar, y a los que se sumaron los de Cogeces, La Pedraja, Portillo, Aldea de San Miguel, Mojados, Megeces, Llano de Olmedo, Hornillos, Pozal de Gallinas y la Zarza.

La aparición de este problema tuvo un carácter totalmente novedoso y espontáneo, y sin, apenas, criterios o elementos de comparación con el panorama nacional, incluso a nivel mundial, casos muy esporádicos de aparición del arsénico y, por lo tanto, con carácter totalmente novedoso en esta Comunidad Autónoma.

Durante estos dos meses en los que se fue detectando el arsénico en el agua en las poblaciones que acabo de citar, la Consejería de Medio Ambiente celebró diferentes reuniones, hasta siete reuniones, en las que estuvieron presentes la Consejería de Sanidad, la Confederación Hidrográfica del Duero y las Diputaciones Provinciales de Segovia y de Valladolid, así como reuniones con la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Medio Ambiente para encontrar soluciones inmediatas que permitieran resolver el abastecimiento de agua a la población en los niveles de calidad legalmente establecidos. Para dar respuesta de una forma automática al problema suscitado, se acordó y se abordó la instalación de aljibes en todas las poblaciones, que permitieran garantizar el suministro de agua potable para el consumo -que era el que se resentía con la detección de este problema- en todas las poblaciones que acabo de citar.

Desde el primer momento ha habido una atención prioritaria, al tener una comunicación continuada con los Ayuntamientos, puesto que son las entidades más cercanas a los ciudadanos, y puesto que son quienes ostentan la competencia en materia de abastecimiento de agua a la población, tal y como establece la Ley de Régimen Local, y también con las Diputaciones Provinciales en las labores de asesoramiento y asistencia que tienen obligación de prestar a los Ayuntamientos para el desempeño de competencias básicas, como es el abastecimiento de agua a la población. Igualmente, con la Confederación Hidrográfica del Duero, en cuanto que ostenta la competencia para autorizar las concesiones de explotación del acuífero de El Arenal, y que tienen, fundamentalmente, una utilización destinada al regadío por parte de los agricultores.

Esta relación de fluidez y de comunicación se pone de manifiesto en las reuniones que he citado y que desde el primer momento se mantuvieron para tener una ágil coordinación y colaboración en todo lo que se ponía en marcha.

En este avance de reuniones, en diciembre de dos mil, cuando se tuvo concluido el estudio de soluciones que fue inmediatamente contratado por la Consejería de Medio Ambiente, se mantuvo una reunión con la Confederación Hidrográfica del Duero, con los Presidentes de Diputación de Valladolid y de Segovia, en la que también estuvo el Director General de Salud Pública, y los Alcaldes de los veinte municipios en el que el abastecimiento había sido declarado por los Ayuntamientos como no potable.

En la reunión se analizó el problema del abastecimiento... los problemas que existían en cada uno de los

municipios para el abastecimiento de agua y la solución, después de haber barajado varias alternativas. El estudio de soluciones que se contrató en..., a finales del mes de agosto, lo que hizo fue caracterizar todas las necesidades de agua, cuantificar los censos de población y de consumo de actividades industriales para determinar el caudal de agua que era necesario llevar hasta todos los municipios, con el fin de resolver el problema que se había planteado a partir de la toma de agua de una fuente que garantizara la calidad.

Una vez presentada este... el estudio de soluciones, a continuación, en el mes de marzo, y ya como... todavía como Directora General de Calidad Ambiental tuve una reunión con los Alcaldes de los municipios de las provincias de Segovia, Valladolid y los que habían aparecido hasta ese momento en la provincia de Ávila, y les informé de la solución, nuevamente, de la solución adoptada, de la importancia que tenía su colaboración para facilitar los terrenos en los que se construirían las instalaciones y también de la importancia de informar a la población de las medidas y de las actuaciones que se estaban llevando a cabo para resolver la problemática planteada.

Igualmente se les informó de la necesidad de crear o de constituir una mancomunidad de... que aglutinara a todos estos municipios y que asegurara todas las gestiones y la futura explotación de las infraestructuras hidráulicas que teníamos previsto construir.

Posteriormente, y surgido el problema en varias localidades de Ávila, mantuve una reunión el veinticinco de abril, en la que también estuvieron presentes los municipios de las provincias de Segovia y de Valladolid que, teniendo niveles de arsénico inferiores a cincuenta microgramos, lo tenían por encima de los diez microgramos por litro. Puesto que la entrada en vigor de la Directiva que establece nuevos niveles de arsénico en el agua para el año dos mil tres fija la necesidad de cumplir el requisito de que el nivel de arsénico esté por debajo de los diez microgramos por litro. Puesto que en la provincia de Segovia y de Valladolid había localidades que tenían estos niveles, que tienen estos niveles ya de más de diez microgramos por litro, y que quedan en el área de influencia de la infraestructura a construir, fueron también informados de la cobertura de esta necesidad, que no de manera inmediata, no en este momento -están fuera de la normativa-, pero sí lo estarán para el dos mil tres, y se van a ver beneficiados de esta infraestructura hidráulica de toma de agua para resolver los que tenían el problema, los que lo tienen ahora mismo, con más de cincuenta microgramos, y los que lo tendrán en el año dos mil tres y quedan en el área geográfica de definición de esta infraestructura.

También con los Ayuntamientos de Ávila que hasta ese momento habían aparecido con niveles superiores a los cincuenta microgramos, y con el fin de explicarles que la solución con una captación en el río Adaja y con la

construcción de una potabilizadora en Arévalo permitiría dar respuesta al problema suscitado en la comarca de La Moraña, en la provincia de Ávila.

La importancia de todo el problema, y tras las decisiones adoptadas por la Consejería de Medio Ambiente, también fue objeto de debate en esta Cámara, y todos los Grupos Políticos con representación aquí, el día ocho de febrero, acordaron una Resolución en la que se instaba al Ejecutivo Regional a la ejecución por el procedimiento de emergencia de las obras necesarias para el abastecimiento de agua a las localidades que estuvieran afectadas por el arsénico.

El motivo de esta comparecencia, fundamentalmente, es dar cuenta del cumplimiento de esta Resolución, pero era conveniente hacer una situación histórica de lo acontecido y la evolución cronológica que había tenido el problema y la contemplación de medidas desde la Consejería de Medio Ambiente.

En primer lugar, y antes de seguir con el detalle de las actuaciones que se están practicando y que han surgido después de estas primeras... de estos primeros esbozos de lo que fue la historia del problema, quiero poner de manifiesto que se ha actuado con el rigor y con toda la celeridad necesaria para dar respuesta a una gran preocupación que existía en la población de estos municipios. Y que, en este momento, seguimos actuando con la emergencia que esta situación requiere. Y en este... en este sentido, poner de manifiesto que el día catorce de febrero, con la celeridad que en todo momento ha presidido las acciones que se han llevado a cabo, seis días después de la Resolución de esta Cámara, se adjudicaron por el procedimiento de emergencia las actuaciones encaminadas a solucionar este problema. Y que supone todas las actuaciones, tanto la redacción del proyecto como la realización de las obras, como la garantía del suministro con los aljibes, y que fue adjudicado mediante la declaración de emergencia, la adjudicación del contrato, por un importe de 2.878 millones de pesetas, a la UTE formada por tres empresas, FCC, Collosa y Sogesur, y que garantiza la cobertura de todas las actuaciones que implica resolver esta cuestión. Y que tienen previstas las... estas actuaciones tienen prevista su terminación en junio de dos mil dos y van a beneficiar, en el caso de las provincias de Valladolid y de Segovia, a cincuenta y cinco mil personas como población horizonte, en cuanto que las actuaciones están dimensionadas con una proyección de futuro, teniendo en cuenta el crecimiento de población y los censos poblacionales que se habían valorado y barajado a la hora de determinar la población que se tenía que beneficiar con estas obras.

En este sentido, es necesario poner también de manifiesto que declarar el procedimiento de emergencia, acudir a esta posibilidad que brinda la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas supone asumir la máxima responsabilidad por el Ejecutivo Autonómico, utilizando

el procedimiento en el que el rango de celeridad es el máximo que la Ley de Contratos permite a la Administración Regional; y que permite resolver y dar respuesta a este problema, podríamos decir que desde el trámite ordinario reducido a un tercio, aproximadamente, con la utilización del proceso de emergencia, puesto que se suprimen todos los trámites de contratación, de publicación, de información, de tramitación independiente de proyecto de obra, supone recoger en una única actuación, con la adjudicación por emergencia, todas las actuaciones y trámites que inexcusablemente requiere la construcción de una infraestructura hidráulica.

La contratación contiene las siguientes actuaciones, que son varias y que es importante destacar individualmente:

Por una parte, la construcción de azud de cerca de cien mil metros cúbicos de capacidad de embalse y que se va a ejecutar en el río Eresma, a 3,5 kilómetros aguas abajo de la localidad de Coca. La capacidad de azud permite tener embalsados el consumo de nueve días de toda la mancomunidad, que para el año horizonte se estima en ciento veintisiete litros por segundo; y que, por otra parte, las series históricas de las distintas estaciones de aforo que existen en la cuenta del Eresma, y que una vez que el río esté regulado aguas arriba de Coca, que está regulado por la presa del Pontón Alto, en Segovia, nos permite asegurar que el caudal del Eresma es suficiente, y en el punto en el que se va a construir el azud, en la época más desfavorable del año -que es agosto- es de cuatrocientos litros por segundo; es decir, muy superior -como le decía- a las necesidades de consumo del año horizonte, que están en ciento veintisiete litros por segundo. Es decir, en la situación más desventajosa de caudal del río Eresma, la capacidad de embalse del río Eresma triplica las necesidades, que están estimadas para el año horizonte en ciento veintisiete litros por segundo; y tiene una capacidad de embalse, en la situación más desventajosa, de cuatrocientos litros por segundo.

Además de la construcción de este azud, se va a construir en el término de Coca una potabilizadora capaz de tratar el agua bombeada desde el azud. Y en esta potabilizadora parte del tratamiento convencional del agua, que va a estar integrado por decantación, por filtración y por desinfección, se va a incluir un tratamiento de oxidación por ozono que va a eliminar posibles olores o sabores que se pudieran producir en época estival. Es decir, la garantía de calidad del agua que se va a tomar es absoluta.

Además, el bombeo desde... desde la ETAP a un depósito, desde la potabilizadora a un depósito que se instalará en Villaverde de Íscar. Y desde Villaverde de Íscar, por gravedad, se va a suministrar a las localidades que están en el ramal norte y que son: Íscar, Pedrajas de San Esteban, Cogeces de Íscar, Megeces, Mojados, Al-

dea de San Miguel, La Pedraja de Portillo y Portillo, en la provincia de Valladolid; y en la provincia de Segovia, para Villaverde de Íscar, Remondo, Narros de Cuéllar, Chañe, Fresneda de Cuéllar, Mata de Cuéllar y Valledado.

Todas éstas son las localidades que van a quedar abastecidas desde el ramal norte. La solución tiene un azud, una potabilizadora, un ramal norte que ocupa estas localidades y un ramal sur que ocupa las localidades que les voy a citar a continuación.

El bombeo también desde la ETAP de Coca hasta el depósito que se va a situar en la zona de Puras y que, por gravedad, y con este ramal sur -que es la otra parte, el otro brazo importante de esta instalación-, suministrará el agua a Puras, a Almenara de Adaja, a Bocigas, a Llano de Olmedo, Fuente de Olmedo (todos ellos en Valladolid); y en Segovia, a Villeguillo, a Fuente de Santa Cruz, a Ciruelos de Coca, a Villagonzalo de Coca, a Bernuy de Coca, a Santiuste de San Juan Bautista, a Donhierro, a Tolocirio y a Rapariegos.

Además, como verán en esta... en este ramal norte y en este ramal sur están todas aquellas localidades que, quedando en el área geográfica de esta infraestructura hidráulica y que pueden ver mejorada el abastecimiento de agua con esta nueva infraestructura, se han incorporado, pues porque pueden tener problemas de presión, pueden tener problemas de calidad de agua, y con el paso de esta infraestructura hidráulica se va a conseguir una rentabilización de la misma para dar respuesta a todas las localidades que tuvieran algún tipo de problema en el abastecimiento de agua.

Y además se construirán también, dentro de las actuaciones contratadas, bombeos individuales para las localidades de Coca y Nava de la Asunción y, en su caso, a Navas de Oro. Coca y Nava de la Asunción son dos localidades que tienen ahora mismo más de diez microgramos por litro, y que en el año dos mil tres tendrían que adoptar una solución individual o independiente, pero que están también cubiertas desde esta toma de agua desde el río Eresma.

Además, les voy a detallar... éste es el contenido de las actuaciones contratadas el catorce de febrero mediante el procedimiento de emergencia. Y voy a concretar cuál ha sido el avance de todas estas actuaciones hasta el momento, y que expresan la celeridad -insisto- que preside toda la actuación desde septiembre del año dos mil. Y me permite, además, poner de manifiesto y traer aquí el hecho de la ejecución de las obras que ya se han iniciado, habiendo transcurrido tan sólo un período de tres meses, en el que se ha llevado a cabo la redacción de todos los proyectos de obra que han permitido el inicio de las mismas; y que su tramitación de manera ordinaria, solamente la del proyecto, hubiera multiplicado por cua-

tro el tiempo que hubiera precisado para llevarse a efecto, por la cuantía de la obra a realizar, y se hubiera cifrado en más de un año. Y solamente en tres meses el proyecto ha estado terminado, por la celeridad que se ha imprimido desde la Consejería de Medio Ambiente en todo momento.

Y, además, para tener un seguimiento exhaustivo de estas actuaciones y acorde con la emergencia que fue instada desde esta Cámara y que el Ejecutivo Autonómico asumió, se ha fijado una reunión mensual a la que asisten el Director General de Calidad Ambiental, la Dirección Técnica, la asistencia técnica y la empresa adjudicataria de las obras para llevar un riguroso y exhaustivo seguimiento del cumplimiento de cada uno de los plazos que se han marcado en el calendario de actuación.

El día veintisiete de abril, la asistencia técnica presentó el trazado del ramal norte; y, a partir de este momento, una vez que se han conocido los terrenos por donde discurría la traza efectiva, la traza final, se solicita a todos los Ayuntamientos afectados la disponibilidad de los terrenos para que a su vez la empresa adjudicataria iniciara el replanteo de este ramal norte.

De esta manera se van obteniendo autorizaciones parciales de terrenos, y el pasado día veinticinco de mayo se iniciaron las obras por el ramal de Pedrajas de San Esteban, continuándose por el tronco principal de Villaverde de Íscar.

A fecha de hoy, podemos indicar que contamos con todos los terrenos por donde pasará la tubería del ramal norte; y, por lo tanto, la obra está en fase de ejecución y en el ritmo de obra que permite el tener la disponibilidad de los terrenos totalmente en nuestro... en nuestro poder.

El trazado del ramal sur también ha sido entregado por la asistencia técnica de la dirección de obra. Y a su vez, el pasado día uno de junio se entregó a todos los Ayuntamientos la relación de los terrenos que estaban afectados por este trazado, para que pusieran a disposición de la Junta de Castilla y León los mismos para poder llevar a cabo la ejecución del ramal.

Un equipo de tres personas de la asistencia técnica está sirviendo de apoyo para la tramitación de la disponibilidad de estos terrenos. Y es necesario indicar que las conducciones, que tienen más de ciento sesenta y cinco kilómetros, atraviesan unas ochocientas fincas de otros tantos propietarios.

Por último, el día siete de junio, se ha entregado a los Ayuntamientos de Nava de la Asunción y de Coca un avance del trazado de las impulsiones para que, igualmente, pongan a disposición de la Junta los terrenos afectados.

Este repaso prolijo que estoy haciendo y exhaustivo de las actuaciones obedece a la necesidad de poner de

manifiesto la dificultad de mantener la sintonía entre disponibilidad de los terrenos y ejecución de las obras, que es muy complicada, desde el punto de vista de que cada una de las infraestructuras tiene un trazado que ocupa diferentes terrenos y tienen, además, necesidades administrativas diferentes para cada una de ellas. Simultanear y coordinar, llevar paralelamente a la vez todas las actuaciones necesarias que permiten la materialización de las obras, es una actuación muy compleja que requiere de este desmenuzamiento para que Sus Señorías puedan entender cuál es el alcance de dificultad que la materialización de estas actuaciones está teniendo en la Consejería de Medio Ambiente.

En cuanto a la realización del azud, el pasado diecisiete de mayo se registró en la Confederación del Duero un ejemplar del proyecto del azud para que se iniciaran los trámites, para que desde la Confederación se autorizara a la Junta de Castilla y León la toma de agua y la concesión de agua que permita la realización de las obras que están en este proyecto.

El pasado día cinco de junio, se... apareció en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia la información pública de esta obra. Y, una vez finalizado el período y recogidas todas las alegaciones, las obras del azud que permiten captar el agua se iniciarán en la primera quince de julio, una vez que el caudal del río haya disminuido; siendo necesaria también la contemplación de aspectos técnicos de estas características, que permiten la realización de una obra a la intemperie, como es la construcción de una infraestructura hidráulica.

Por último, informar que la asistencia técnica va a presentar el proyecto de la potabilizadora y de los depósitos reguladores de Villaverde y de Puras en los próximos días, por lo que dichas obras también se iniciarán en el mes de julio, considerando que estas unidades de obra se han proyectado para disminuir el plazo de ejecución. Y podemos considerar que en un plazo de nueve meses será suficiente para tener terminada la potabilizadora, que, como les decía, iba en el término de Coca.

En definitiva, puedo decir que las obras del ramal norte -como he comentado- se están ejecutando, y con el terreno totalmente libre para avanzar tan rápido como las... como la ejecución material de las obras permita. Y que las obras del ramal sur están ahora mismo en fase de obtención de los terrenos, y que se habrán obtenido, finalmente y completamente, en los últimos días. Que el proyecto del azud está en información pública y que se van a iniciar las obras a mediados de julio. Y que, por último, tanto la propia potabilizadora como los depósitos reguladores se iniciarán igualmente en el mes de julio, esperando su finalización en el plazo máximo de nueve meses.

Todo esto es lo que nos va a permitir asegurar la ejecución de las obras en el tiempo en el que la declaración

de emergencia y la contratación realizada el pasado catorce de febrero nos permitirá llegar a junio del dos mil dos con todas las obras terminadas, gracias a este exhaustivo y puntual seguimiento del calendario mensual de todas las actuaciones que, como les he dicho, son varias: desde la potabilizadora, el azud, el ramal norte, el ramal sur, los depósitos y los bombeos de impulsión. Todo ello con trámites distintos y que simultáneamente van caminando al mismo tiempo por el seguimiento exhaustivo que se está haciendo de todas estas actuaciones.

Señorías, además, las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente no sólo se han ceñido a resolver materialmente el abastecimiento de agua a la población para evitar el... la utilización y el consumo de agua con contenido en arsénico, sino que, además, se han emprendido otras actuaciones que nos han permitido dar una respuesta integral de manera rápida y eficaz. Y, para ello, hemos incrementado tanto el grado de información como el grado de conocimiento de este problema, que, como decía al principio, es bastante novedoso y carece de bibliografía y de análisis contrastados de otras soluciones que se hayan puesto en marcha en el territorio nacional para resolver este problema.

En primer lugar, a finales del año dos mil se solicitaron dos informes de dos expertos: uno sobre el origen del arsénico en el agua, que fue emitido por el Profesor Titular de Hidrogeología, don Adolfo Eraso; y otro sobre toxicidad del arsénico en el agua, que fue emitido por Antonio Dueñas Laita, que es el Director Regional... el Director del Laboratorio Regional de Toxicología de Castilla y León y Profesor Titular de Toxicología Clínica de la Universidad de Valladolid.

En cuanto al origen, se indicaron varias causas posibles, todas ellas de origen natural, y que están en la propia evolución del acuífero de Los Arenales.

Y en el segundo informe, en relación con la toxicología, se indicaba la nula toxicidad para las cantidades detectadas en los abastecimientos, ya que, según recoge este informe -de manera textual-: "podría existir... para que pudiera existir intoxicación, sería necesario hablar de valores entre cien mil y trescientos mil microgramos por litro de arsénico, mientras que los valores detectados no han superado nunca los trescientos microgramos por litro".

Todo ello después de un análisis exhaustivo de toda la documentación técnica que el profesor Laita pone de manifiesto en su informe para llegar a esta conclusión.

En segundo lugar, y también en la línea de establecer un marco de actuación integral, se estableció un acuerdo con la Confederación del Duero para que, a través de dos campañas de investigación, una realizada desde septiembre a diciembre de dos mil y otra que se está haciendo en este momento, de abril a junio, en Hornillos de Eresma,

y en las que se han efectuado seiscientos sondeos, se conocieran las características del terreno, materiales y minerales que integran el acuífero de esta zona. Todo ello para... en el... dentro del ámbito en el que la Confederación Hidrográfica del Duero quiere establecer un diagnóstico claro y preciso de las causas de la aparición del arsénico en el acuífero de El Arenal, y que permitirán continuar y establecer actuaciones que resuelvan esta aparición de este contaminante en cantidad excesiva en el agua.

En tercer lugar, también desde la Consejería de Medio Ambiente y durante el mes de noviembre se realizó un ensayo en Hornillos de Eresma, al ser la localidad que tenía los mayores contenidos de arsénico en el agua, y para comprobar la viabilidad y el rendimiento de plantas potabilizadoras de carácter individual.

Los resultados de esta... de esta prueba, de esta experiencia, nos han permitido comprobar los rendimientos de eliminación del arsénico de las plantas y nos han permitido saber y conocer exactamente dónde podemos llegar a utilizar estas plantas, allí donde la solución mancomunada de captación de aguas superficiales (que es la solución óptima en la medida en que una mayor infraestructura hidráulica garantiza una mayor viabilidad a medio y largo plazo de la instalación). Pero en aquellos casos en los que puntualmente no quepa esta solución, gracias a la experiencia realizada en Hornillos, hemos conocido cuál es la posibilidad de utilizar individualmente estas plantas potabilizadoras, que en algunas localidades que quedan fuera del área geográfica -como es el caso de la provincia de Ávila-, nos van a permitir resolver el problema en... en estos municipios.

Como les decía, además, la Consejería de... de Medio Ambiente ha dado respuesta a cada una de las circunstancias que han ido surgiendo. Y así, en marzo de dos mil uno, al realizar los análisis periódicos la Dirección General de Salud Pública, cuando fueron detectados... cuando se descubrió el arsénico en la provincia de Ávila, por encima de cincuenta microgramos, aparecieron varias localidades, que fueron Fuente el Saúz, Magazos, Muñomer del Peco, Palacios de Goda, Papatrigo y Villanueva del Aceral. Estas localidades de Ávila se sumaban a las de Langa y Fuentes de Año, y que ya estaban en la contemplación de la situación anterior, cuando dimos respuesta a las provincias de Valladolid y de Segovia.

Ante esta situación, que surgió a mediados de marzo, y para ofrecer una solución inmediata a los municipios de la comarca de La Moraña, desde la Consejería de Medio Ambiente se adoptaron varias medidas, de las que paso a informarles.

Como medida previa y urgente, se instalaron aljibes para asegurar el suministro de agua potable a la comarca de La Moraña, tal y como se había hecho en las provincias de Segovia y de Valladolid. Y la empresa Sogesur, que

en la adjudicación del contrato, en la UTE formada por FCC, Sogesur y Collosa, Sogesur era la empresa encargada de garantizar el suministro de aljibes en cuanto que empresa concedora de la explotación de sistemas de abastecimiento de agua, y que ya lo venía realizando desde el verano en las provincias de Valladolid y Segovia.

Además, la Consejería se planteó la necesidad de realizar también para la comarca de La Moraña, en Ávila, un estudio que nos permitiera dar una solución definitiva para resolver también el problema del arsénico en todos estos municipios. Y, después de estudiar el problema, de la misma forma que se hizo para las provincias de Segovia y de Valladolid, se adoptó una solución definitiva a partir de la ejecución de las obras que estaban en el proyecto de construcción de una potabilizadora para la localidad de Arévalo, a través de una captación en el río Adaja, con la construcción de las conducciones hasta estas localidades, aprovechando la construcción de esta infraestructura.

El agua que se va a potabilizar en esta estación se distribuirá a través de varias conducciones, y a todos los que quedan próximos desde el vista geográfico, y dando una solución definitiva al problema que ha aparecido.

Este proyecto tiene un presupuesto de 524.000.000 de pesetas. Siguiendo el mismo criterio que ha informado las actuaciones de Segovia y Ávila, ha sido declarado de emergencia y fue adjudicado mediante Orden del día diez de mayo; y las obras se van a iniciar este mes, ya que el proyecto está realizado y supervisado por la Junta de Castilla y León. Y el presupuesto –al igual que en el caso anterior– será asumido al 100% por la Junta de Castilla y León, con el mismo criterio de financiación que el anterior. Y en la misma consideración, se van a proyectar y ejecutar las obras de las conducciones que van a unir la potabilizadora con cada uno de estos municipios.

En el caso de la comarca de La Moraña, en Ávila, hay dos localidades que están alejadas de Arévalo y que no pueden quedar dentro de esta solución, de la construcción de esta infraestructura, y para cada una de ellas se adoptará una solución a través de la instalación de plantas potabilizadoras individuales.

La solución para la comarca de La Moraña alcanzará a veintisiete mil personas, que, sumadas a las cincuenta y siete mil que van a beneficiar a la provincia de Valladolid y de Segovia, hacen un total de ochenta y un mil personas beneficiadas por las infraestructuras hidráulicas de Segovia y Valladolid, y la infraestructura hidráulica de Ávila, con un importe total que va a superar los 3.300 millones de pesetas y con un plazo de ejecución que nos permite asegurar que para junio de dos mil dos el problema estará definitivamente resuelto y con una proyección de futuro de un agua de calidad a partir de la toma de agua superficial en el río Eresma y en el río Adaja.

Además, también en Ávila, la Consejería... (¿Dónde estoy? Me he perdido.) Sí. En relación con la instalación de los aljibes, también, y a partir de esta última instalación en la provincia de Ávila, se ha acordado una mejora del servicio que se presta desde los aljibes y por parte de la empresa concesionaria del servicio, para impedir tanto una merma de la calidad del agua como cualquier problema derivado de la instalación en los aljibes que se han colocado. Para ello, se va a realizar un control diario de agua en los aljibes, un análisis quincenal, que va a permitir el control bacteriológico, y una limpieza periódica de los aljibes, para que estén en condiciones óptimas.

Como referencia, decir que se han suministrado diariamente cincuenta mil litros de agua y que se realizan diariamente treinta y cinco análisis de cloro, que nos permiten asegurar el cumplimiento de todas estas circunstancias.

Además, para mantener la adecuada información a los ciudadanos y para evitar que exista alarma o que en cualquier momento la población se pueda sentir, mediante un sistema provisional, pues carente de los necesarios controles, o pensar que no existen los necesarios controles sobre el agua que se suministra, se ofrece información a los ciudadanos a través de carteles informativos que aportan todos los datos que acabo de citar sobre el suministro y el control de la calidad del agua.

Además, y para atender la necesidad de personas que puedan tener problemas de movilidad o que puedan tener algún tipo de dificultad, de discapacidad o de que no tengan autonomía en el movimiento, se va a llevar el agua y se va a poner a disposición de todas las personas que presenten alguna de estas peculiaridades a través del suministro de bolsas de un litro... con capacidad de un litro de agua. Actualmente, estamos abasteciendo, con esta decisión de instalar los aljibes, a veintiséis municipios, con un total de sesenta y cinco aljibes instalados.

No querría terminar la intervención sin volver a poner de manifiesto la seguridad que supone a largo plazo la solución que se ha adoptado, y que es una garantía tanto de calidad como de cantidad del agua que se va a suministrar, y que, además, va a venir acompañada de la actuación recogida en el Plan Hidrológico Nacional, y que, a partir de la regulación del río Eresma, con una inversión previsible, aproximada, de 3.500 millones de pesetas, va a permitir una mejora de la capacidad de agua del río Eresma para su utilización en regadío, y, con ello, va a permitir la recarga natural del acuífero de... se va a conseguir la recarga natural del acuífero de Los Arenales.

Por otra parte, y además también, y dando respuesta a la resolución acordada en esta Cámara, con el mismo objetivo y para asegurar la protección del agua como recurso natural, y en cuanto que la resolución recogía la necesidad de desarrollar actuaciones que garanticen la contaminación... la ausencia de contaminación por nitra-

tos de las aguas subterráneas, se ha abordado el control de la contaminación de aguas que estuvieran... que tuvieran potencial contaminación por nitratos procedentes de fuentes agropecuarias, y que fue determinada con el Decreto del año noventa y ocho, en el que designaban zonas vulnerables a la contaminación de aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero; y que aprobó el código de buenas prácticas agrarias.

Esas zonas vulnerables declaradas —que son cinco, y que integran trece términos municipales, todos ellos en la provincia de Segovia— han sido objeto de realización de los programas de actuación que tanto el Decreto, como el Real Decreto de ámbito nacional, como la Directiva Europea, obligaban a acordar por la Administración Autonómica.

Y con fecha uno de junio de dos mil uno se han sacado a información pública estos programas de actuación para estas zonas que pretenden desarrollar prácticas agropecuarias que eviten la contaminación de los acuíferos, y además vamos a determinar aquellos programas de actuación que, una vez priorizada la utilización de estos residuos para... de estas enmiendas procedentes de la actividad agrícola, utilizados en el suelo agrícola, puedan ser gestionados adecuadamente con la instalación de procesos y de procedimientos que garanticen un... desde el punto de vista medioambiental, un adecuado tratamiento.

Y, para finalizar, simplemente destacar que desde la Consejería de Medio Ambiente se ha asumido la responsabilidad de dar respuesta y solución a un problema importante, que afecta a un buen número de habitantes de esta Comunidad Autónoma, de las provincias de Valladolid, Segovia y Ávila; y, además, se ha hecho atendiendo a la Resolución que fue adoptada por la propia Cámara, y dando agilidad a una solución que fue pedida tan sólo hace cuatro meses, y que —como he puesto de manifiesto— tiene todas las actuaciones encaminadas a cumplir con el compromiso que en la Orden de Declaración de Emergencia y de Adjudicación de las obras se asumió por parte de la Consejería de Medio Ambiente, y que fija como meta junio de dos mil dos para tener resuelto definitivamente este problema en un tiempo... considero que —con todo lo manifestado— absolutamente récord.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Consejera. Se suspende la sesión por un espacio de quince minutos.

(Se suspende la sesión a las once horas veinte minutos y se reanuda a las once horas cuarenta minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos

Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Consejera, por su comparecencia. Y un reconocimiento; igual que se hacen críticas, este Grupo no tiene ningún problema en hacer un reconocimiento, y es el que la presencia de la Consejera se está haciendo de una forma fluida ante esta Cámara, a través de esta Comisión, y, por lo tanto, yo creo que sería un ejemplo a seguir con respecto al resto de sus compañeros, que siguen siendo todavía rácanos en su presencia. Por eso, todavía más se refuerza la presencia de ella aquí. Y, por lo tanto, reconocimiento, señora Consejera.

Pero eso no implica que haya también un reconocimiento en el cumplimiento que se ha realizado por parte de su Consejería de una Proposición No de Ley que fue aprobada por los Grupos Parlamentarios... presentada en común por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular el ocho de febrero en el Pleno de esta Cámara. Donde voy a hacer un repaso de los cuatro puntos, por el orden que allí estaban establecidos en la Proposición No de Ley.

El primer punto hacía referencia al acometimiento de las obras necesarias para el abastecimiento permanente de agua potable a las poblaciones afectadas. Señora Consejera, a nuestro juicio y para nuestro Grupo, no está claro, no está claro que la solución tomada de captación de aguas superficiales sea la más adecuada. Disentimos, disentimos de su afirmación que las aguas... que la captación mediante aguas... de aguas superficiales para el abastecimiento sea la solución óptima. Disentimos porque está reconocido en todo el mundo que la calidad de las aguas subterráneas supera ampliamente, supera en gran medida la calidad de las aguas superficiales —es obvio, es obvio—, y la potencialidad, que en España todavía no está calculada, cualquier experto supera en número de cien la cantidad que está embalsada en todo... en todas las aguas subterráneas de España a las aguas superficiales que se pueden regular.

Por lo tanto, la solución óptima para abastecimientos de aguas, tanto en cantidad como en calidad, procede de las aguas subterráneas, sin perjuicio de que cuando haya que hacer una captación superficial habrá que recurrir a ella.

El problema decía usted que es un problema bastante nuevo, que no se produce habitualmente. No es así. En España lo tenemos desde hace ya tiempo, en concreto en el Canal de Isabel II en Madrid. Este problema en este momento, en Madrid, se está resolviendo por dilución. Se están mezclando aguas que desde el punto de vista de presencia de arsénico es nulo y se están mezclando y, diluyendo la concentración de arsénico de los acuíferos donde existe esta presencia, logran unas cantidades que superan por el límite inferior lo legalmente establecido.

Con la solución que se ha dado a este problema, a nuestro juicio, no se está... no se está resolviendo el futuro de lo que puede ser esta Comunidad Autónoma en lo que al acuífero, a la superficie que abarca el acuífero de Los Arenales, que –como usted sabe, Señoría– ocupa una superficie de siete mil setecientos kilómetros cuadrados, es casi un 10% del territorio de la Comunidad, que comprende cinco provincias, que en este momento se ha suscitado en tres, en Valladolid, en Segovia y en Ávila (en Ávila el año pasado era un pueblo, una localidad, un municipio, en este momento ya son siete). Y esto se va a ver incrementado con toda seguridad; y no es que queramos crear alarma, sino que es una realidad que se produce día a día, y vemos cómo la presencia de arsénico es creciente en cada muestra que se va realizando con el paso del tiempo.

Por lo tanto, es un problema creciente, que había... que habría que prever en toda su potencialidad, y que no se ha hecho –deduciendo de su intervención–.

Y también, aunque esto lo ha mencionado, pero no se ha visto con los hechos– no se han analizado... no se han analizado una superficie importante que comprenda el número de localidades suficientes susceptibles de superar el límite de diez microgramos por litro, que –como bien ha dicho Su Señoría– se pondrá en vigor en el año dos mil tres.

Algunas localidades van ustedes a acometer que están en este momento por encima de los diez microgramos por litro y menos de cincuenta, pero son muy pocas las que ustedes han incluido de las que realmente en este momento ya pueden existir. Porque ustedes no saben exactamente qué municipios de esta Comunidad Autónoma –no lo saben... y si lo sabe, dígamelo–, cuáles son los municipios exactamente que, en este momento, de esta Comunidad Autónoma, superan los diez microgramos por litro.

Por otro lado, solamente en lo que a las obras se refiere, le voy a hacer referencia a un acuerdo que ustedes firmaron, que se reflejó en el Protocolo que suscribió en esta Legislatura la Junta de Castilla y León con el Ministerio de Medio Ambiente, cuya cláusula sexta dice, en lo que hace referencia a los abastecimientos, le encomienda al Ministerio... "la función del Ministerio será generar recursos hídricos útiles y transportarlos a grandes distancias. La Junta, con la colaboración de Corporaciones Locales, si fuera oportuno, se encargará de la potabilización, conducción y regulación para cada núcleo de población".

Es decir, le encomienda este Protocolo que ustedes firmaron en el año dos mil al Ministerio, al Estado, en este caso concreto sería la captación de los recursos, el azud de toma y la conducción principal a grandes distancias. Y por lo que usted ha dicho, y por lo que se conoce, esta obra la va a financiar al 100% fondos de la Comuni-

dad Autónoma con la aportación de los terrenos que van a hacer las Corporaciones Locales.

Por lo tanto, una vez más, una vez más, señora Consejera, esta Comunidad se sacrifica económicamente, para resolver un problema que, de acuerdo con el Protocolo, tenía que haber sido resuelto en común, desde el punto de vista financiero, con el Estado, a través del Protocolo que se firmó.

En segundo lugar, establecía la Proposición No de Ley aprobada garantía en el suministro de agua potable en cantidad y calidad suficientes durante el tiempo que durase la ejecución de las obras.

¿Cuántos municipios existen en este momento cuyo contenido de arsénico en el agua de consumo humano es superior al límite legal? Decía usted que veintiséis municipios en este momento están siendo suministrados con... en el agua de consumo humano por aljibes. Señora Consejera, esto va en contradicción con lo que ustedes informan, que dicen que tienen informados puntualmente a todos los ciudadanos, con lo que ustedes informan en su página *web*. Una página *web* que tiene la Junta de Castilla y León, que tiene la Consejería de Medio Ambiente y que, en teoría, semanalmente, informa de cuál es la situación de las localidades abastecidas con cisternas durante las semanas correspondientes en cada momento. Ayer entrábamos en la página *web* de la Consejería de Medio Ambiente, la última fecha que aparecía era la del veintiuno de mayo del dos mil uno al veintisiete de mayo del dos mil uno. Ni actualizan ustedes las semanas, no actualizan ni las semanas, señora Consejera. Dé la orden, que quien se encarga de esto informe adecuadamente. Porque la información, como hoy usted muy bien sabe, y todos queremos, por Internet tiene que ser algo que esté puesto al día, porque, si no, solamente sirve de florero. Y esto no se puede permitir, que una institución como la Junta de Castilla y León esté dando una información falsa, que no responde a la realidad de lo que usted ha dicho aquí hace un momento. Veintiséis localidades ha dicho usted que estaban suministradas; se estaban suministrando agua por aljibes en donde había presencia de arsénico y en la última semana que aparece... –que hoy me imagino que seguirá apareciendo; no creo que la cambiaran de ayer a hoy–, aparece que sólo existe arsénico superior al límite legal en seis localidades de Segovia, Fuentesauco de Fuentidueña, Mata de Cuéllar, Perosillo, Remondo, Valledado y Villaverde de Íscar, un total de seis municipios... de seis localidades, perdón, con dos mil seiscientos noventa y cinco habitantes. Pongan al día, señora Consejera, su página *web* y su información, ésa tan exhaustiva que usted decía que hacen día a día a todos los ciudadanos.

En cuanto a la solución integral de la recuperación el acuífero de Los Arenales, decía usted que estaban estudiando el problema, que iban a resolverlo en común con el Ministerio de Medio Ambiente. Nos lo han dicho

muchas veces, nos lo han dicho muchas veces; pero no han hecho realmente hasta el momento nada efectivo.

La única actuación clara que ustedes hicieron, la única actuación clara que ustedes hicieron fue el diecisiete de noviembre del dos mil, que presentaron ante el Ministro de Medio Ambiente unas alegaciones en relación con el Plan Hidrológico Nacional, donde entonces el que era Secretario de Medio Ambiente de su Consejería firmaba una serie de alegaciones donde se detectaban omisiones en el listado de inversiones públicas del Plan Hidrológico Nacional. Entre las obras que proponían, y que le decían al Gobierno de la Nación que habían detectado su ausencia, estaban las arterias y actuaciones para la recuperación del acuífero de Los Arenales. Es obvio que cuando hemos visto el último documento que existe en este momento, que es el que está en el Senado, no aparece por ninguna parte ni las arterias ni ningún tipo de actuación para la recuperación de lo que es los acuíferos de Los Arenales.

Una vez más, ustedes se ven desbordados por las actuaciones del Gobierno de la Nación y que ustedes sumisamente callan y no actúan.

Pero también hay, en el Protocolo que ustedes firmaron con el Ministerio de Fomento, con el Ministerio de Fomento, en relación con la gestión del agua... con el Ministerio de Medio Ambiente en relación con la gestión del agua, la cláusula trece de este Protocolo dice que ambas Administraciones elaborarán un programa común para el seguimiento de acuíferos y de calidad de sus aguas, para definir las estrategias de explotación sostenible y protección. No sabemos, no nos consta que exista un documento que contenga un programa común para saneamiento del acuífero de Los Arenales entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería o la Junta de Castilla y León.

Señora Consejera, mire usted, usted decía que había que caracterizar las necesidades. De acuerdo. Y, en base a eso, ustedes hicieron el cálculo de lo que podían necesitar de aguas superficiales; pero también hay que caracterizar algo más, y es caracterizar el problema. Y al día de hoy, y al día de hoy, desde el mes de agosto del año pasado que surge el problema en Íscar, como consecuencia de un análisis de empresas privadas, de la empresa privada que gestiona el agua en esa localidad, no se ha caracterizado todavía el problema. Y caracterizar el problema no es decir que es como consecuencia de la presencia de arsénico. Ése es el motivo por el cual se pueden contaminar las aguas. Pero ¿dónde se produce esa contaminación? El acuífero de Los Arenales, señora Consejera, no es una capa... un acuífero determinado, son múltiples acuíferos que se sobreponen en profundidad. No se sabe, ni la Junta de Castilla y León, ni la Consejería de Medio Ambiente, ni el Gobierno de la Nación ni la Confederación Hidrográfica del Duero, no conocen los acuíferos, la calidad de esas aguas que existen en este momento. Y no saben si la contaminación del

acuífero con arsénico, que se produce por sedimentaciones históricas, si eso se está produciendo en el acuífero primero... en el primero no, porque está agotado, el cuaternario, entonces existen otros; existen otros a cincuenta metros, a sesenta, a cien, a doscientos, a quinientos, a setecientos, y eso conforma una serie de capas donde puede haber contaminación por arsénico en unas sí y en otras no. Y eso todavía no se ha hecho.

Habla usted de sondeos. Queremos que nos dé usted los resultados de esos sondeos. ¿Cómo están haciendo el análisis de cada acuífero de esos? Que no se hace tan fácilmente, que son técnicas norteamericanas, que son obturadores estancos que todavía no se han aplicado en este país, señora Consejera. Y eso todavía no lo conocen ustedes; porque aquí, desgraciadamente, no conocemos qué calidad y qué cantidad de aguas tenemos en nuestro subsuelo.

La solución, señora Consejera, al problema del arsénico está en la solución al acuífero de Los Arenales. No le quepa ninguna duda, señora Consejera. Se está haciendo un esfuerzo muy importante por parte de todos: de los Ayuntamientos, poniendo a disposición los terrenos y luchando contra los propietarios privados, que a ver si lo hacen lo más rápidamente posible. Por lo menos nos queda algo positivo, mire usted, de esta actuación, y lo reconocemos: una red de infraestructuras que nos podrá llevar el agua a muchos sitios. Pero, señora Consejera, estamos en desacuerdo con que la solución definitiva, de futuro, pase exclusivamente por las aguas superficiales. Hay que aprovechar ese acuífero recuperándolo íntegramente; y eso se puede hacer teniendo la voluntad política de afrontarlo.

Y por último ya, en relación con las actuaciones en lo que a la presencia de nitratos se refiere, y que en esta Proposición No de Ley se acordaba que se empezaran a iniciar actuaciones, porque hasta el momento prácticamente no se había hecho nada... Se habían hecho actuaciones a nivel de la Consejería de Agricultura, pero no a nivel de la Consejería de Medio Ambiente. Porque la presencia de nitratos, efectivamente, viene como consecuencia de unas prácticas agrarias no convenientes para la pureza de nuestras aguas subterráneas. Y no conveniente por prácticas agrarias, excesivas fertilizaciones o de concentraciones importantes de explotaciones porcinas, que -como usted sabe- en su provincia se dan con desgraciada frecuencia una gran concentración y que provoca una gran contaminación y, por lo tanto, presencia de nitratos, además de otros elementos.

Pero es que la Directiva, esta Directiva es del año mil novecientos noventa y uno; y desde el año noventa y uno hasta el año noventa y ocho, que es cuando se empieza a tratar en la Consejería de Agricultura la detección de las zonas donde pueden existir problemas de nitratos, pasan siete años. Dos años tenían para la puesta en marcha, desde el año noventa y uno, para haber... haber puesto

en marcha todas las actuaciones; y no lo hicieron ustedes. Es en el año noventa y ocho cuando la Consejería de Agricultura empieza a actuar.

Pero es que el artículo primero habla que... en esta Directiva, que habrá que hacer una determinación, además de los suelos, de las aguas afectadas y de las que podían verse afectadas en el futuro.

Señora Consejera, dígame... dígame... nítidamente le pregunto: ¿cuáles son en este momento las aguas afectadas en la Comunidad Autónoma por presencia de nitratos, y cuáles van a ser las que podrían verse afectadas en el futuro, tal y como ordena la Directiva que regula esta contaminación por la presencia de nitratos?

En resumen, señora Consejera, estamos ante una solución que -a nuestro juicio- no es la mejor, por el origen de los recursos, pero que está ahí; y que, si resuelve el problema, de momento es una solución, pero una solución que -a nuestro juicio- nos parece que es una solución de hoy, sin prever los problemas que se producirán mañana; y que, en resumen, podríamos decir: "Pan para hoy y hambre para mañana".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Brevemente voy a intentar extraer una serie de conclusiones; o, por lo menos, intentar resumir lo que podemos sacar de positivo de toda esta actuación. Una actuación sobre el tema del arsénico que he de reconocer, pues que, dado su carácter de emergencia, ha sido abordada con una celeridad importante. No vamos a entrar en discusión si estas obras están o no están incluidas en el Plan Hidrológico Nacional, porque, desde luego, desde mi Partido, el Plan Hidrológico Nacional es algo absolutamente aberrante y, desde luego, rechazable. Entonces, me parece mal, desde una posición que mantenemos nosotros, involucrar a un Plan Hidrológico Nacional con el que no estamos de acuerdo para resolver un problema. Es una razón más de rechazo a ese Plan Hidrológico Nacional, en todo caso.

La primera de las reflexiones es cuál es el origen del arsénico en este acuífero; y, desde luego, cuál ha sido la forma de determinar que existían niveles cercanos a esos valores límites que marca la legislación, tanto estatal como la legislación que, previsiblemente, pues va a venir de Europa, una legislación mucho más restrictiva y mucho más endurecedora. Cuál ha sido el origen, que ha sido, como casi siempre, una noticia que aparece en prensa; una noticia que aparece en prensa en base a una filtración por parte de una empresa. Yo me pregunto si la Dirección General de Calidad Ambiental, de la que usted era Directora General, pues tenía noticias y efec-

tuaba unos controles periódicos, y pudo hacer algún seguimiento de cómo se estaba produciendo esa paulatina contaminación de las... de las fuentes, de los recursos hídricos de esas poblaciones. Cómo se han efectuado esos controles periódicos, si se efectuaron. Y, desde luego, qué comunicación existía entre la propia Consejería de Medio Ambiente y los municipios afectados. Porque, como casi siempre, me parece que la actuación es bastante a posteriori. Actuación de urgencia a posteriori que puede, en algunos casos, pues ser eficaz o no ser eficaz.

La segunda de ellas es señalar que esta contaminación, que se nos plantea con un posible... de un posible origen natural, es decir, en cuanto que el arsénico no parece ser que haya sido introducido por una acción antrópica, o por una acción del hombre -ni urbana, ni industrial, ni agraria-, desde luego, nosotros discrepamos en cuanto a este tipo de percepción. El origen de este proceso de contaminación es una sobreexplotación de un acuífero; es no haber tenido en cuenta los ciclos de carga y descarga de esos acuíferos por una sobreexplotación de origen agrario. Y, además, es un fenómeno que no solamente se produce en el acuífero de Los Arenales (afortunadamente, en nuestra Comunidad se reduce al acuífero de Los Arenales); pero parece ser -o, al menos, existen datos que lo avalan-, es un proceso que se viene repitiendo o se viene constatando cuando existen sobreexplotaciones de determinados acuíferos.

También traemos aquí a colación el Plan Regional de Regadíos, o el borrador del Plan Regional de Regadíos; un borrador que duerme en las Consejerías desde hace ya unos cuantos años -ignoro si éste es el momento adecuado para volver a traerle sobre la mesa-, en el que hablaba, precisamente, de la necesidad de recarga de este acuífero (eso ya, cuando se redactó este borrador del Plan Regional de Regadíos; nos podemos remontar a hace ya cinco o siete años, o... ignoro cuál es la fecha concreta ¿no?).

En segundo lugar, es por qué existe una legislación tan restrictiva con el arsénico. Yo pongo en duda los datos que se ha dado aquí sobre el informe toxicológico. Lo pongo en duda porque hay que explicar si esas dosis de las que se ha hablado, pues son dosis letales o si... Yo entiendo que, si existe una legislación suficientemente restrictiva del arsénico, es porque efectivamente supone un grave problema epidemiológico. Y existe un problema, además, de acumulación; una toxicidad que va incrementándose por la acumulación. Con lo cual, no vamos a minimizar, desde luego, en base a ningún informe, cuál es la dosicidad real sobre el arsénico.

Y la siguiente de las cuestiones que yo creo que tienen que replantearse es la delimitación de las zonas vulnerables. Y aquí, desde luego, dudo que se pueda hablar de eficacia de la propia Consejería, de la Junta de Castilla y León. En el noventa y ocho se declararon las zonas vulnerables; hasta hoy, a fecha de hoy, pues sólo existen unos planes de actuación, que los hemos conocido este

mismo mes, que están sometidos a información pública y que, desde luego, pues dudo que en el tiempo éste transcurrido la situación de esas... de esos acuíferos, de esas zonas... cinco zonas vulnerables haya evolucionado positivamente. Es más, yo creo que ha ido evolucionando negativamente, ellas y otras cuantas zonas de nuestra Comunidad que yo creo que existen hoy causas fundadas para asegurar que tienen unos límites de nitratos, de presencia de nitratos superiores a los legalmente permitidos.

Desde luego, yo sí que pediría celeridad. Celeridad de actuación, no solamente en ese... en esas zonas vulnerables, sino celeridad de actuación en cuanto a lo que son las prácticas agrarias en la totalidad de Castilla y León.

Y eso es lo que yo considero eficacia. Entiendo que eficacia es prevenir, es prevenir la contaminación. Eficacia no es gastarnos 3.000 millones en arreglar un problema por la vía de urgencia; eso es la obligación mínima que tenemos hacia los ciudadanos. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Rad Moradillo. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Castaño Casanueva.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Consejera, yo quería empezar diciéndole de que algunas veces los políticos estamos apartados de la realidad social. Y entonces, el otro día, con motivo de una invitación que tuvimos a la entrega de los Premios Zarcillos, varios Procuradores del Grupo Parlamentario Popular aprovechamos para conectar con los responsables de Ayuntamientos que estaban implicados en el tema del arsénico. Y todos, y de diferentes colores políticos, nos dijeron que el tema se estaba llevando con rapidez, con rigor y con seriedad. Yo quiero manifestarle lo que nos comunicaron aquellos responsables -y luego al Presidente de la Diputación, y demás-, porque nos satisfizo enormemente el escuchar las palabras que estaban dando de apoyo a la actuación de la Consejería de Medio Ambiente.

Por lo tanto, señora Consejera -como le he dicho-, nuestro agradecimiento. Que, ha empezado usted, habiéndose aprobado el día ocho de febrero, y a cuatro meses vistas, iniciadas las obras y llevando un ritmo bueno.

Y, desde luego, señora Consejera, nuestro Grupo Parlamentario no le va a cuestionar, a cuatro meses de empezado todo el proceso, si el abastecimiento se debe tomar de las aguas del Eresma, como dijeron en la reunión los Ayuntamientos, Diputación y técnicos, o si debemos tomarla de acuíferos, que -como aquí se ha dicho y nosotros ponemos en cuestión- ustedes no saben -como se ha dicho- si el acuífero uno está estratificado con el tres, o el cinco comporta que puede tener arsénico con el

siete, y que las técnicas son americanas y que no se conoce. Mire, eso no se puede cuestionar, y mucho menos decir en este momento que debemos tener el agua... sacar las subterráneas mediante sondeos, cuando estamos criticando que esas aguas no se conocen y que están contaminadas. Mire usted, las aguas de los ríos, y sobre todo el Eresma, podrán llevar algún microorganismo, pero para eso están las potabilizadoras.

Y, por lo tanto, la mejor solución que tenemos es seguir el dictamen de los técnicos, y no cuestionar en este momento, porque, ¿qué sería si cuestionáramos ahora la toma de agua? Teníamos que cuestionar todo el proceso, y ya, la labor de emergencia que estas Cortes aprobaron -gracias a Dios, casi por unanimidad- no se podía llevar a cabo.

Nos ha parecido muy bien todo lo que usted nos ha dicho en el plano técnico, cómo van las obras; y, sobre todo, señora Consejera, lo que nos parece muy bien es que continúe usted la investigación, viendo a ver si sale algún pueblo más que lo tenga -es decir, no sólo dar satisfacción a estos veintiún pueblos, como se le está dando en el abastecimiento-, controlando mediante aljibes, mediante cisternas. Pero el hecho cierto es que no se ha manifestado ninguna inquietud fuera de lo normal, porque hubiera estado representado en los medios de comunicación. Y, hoy por hoy, no se manifiesta ninguna inquietud en el sentido de que la Consejería está actuando bien y rápidamente para que todos los vecinos de la zona tengan el agua potable al día habiéndose, escrupulosamente, escrupulosamente, hecho a diario los controles de la potabilización.

Yo creo, señora Consejera, que aquí se ha dicho una cosa que, sinceramente, nos causa un poco de extrañeza. Porque se ha dicho lo de la financiación, que siempre esta Comunidad Autónoma sale perjudicada. Y nosotros, haciendo memoria de los debates que tenemos en presupuestos, el año que la financiación externa es grande se dice que el presupuesto de la Consejería no vale para nada porque solamente tiene financiación exterior; y el año que son dineros autónomos de esta Comunidad, que son dineros ágiles y rápidos, se dice que tampoco la actuación del Consejero de turno vale para nada porque no ha sabido traer fondos del exterior.

Y mire, yo la voy a decir una cosa, señora Consejera: los dineros, al ciudadano, lo que le importa es que sean legales. El ciudadano no le pide a usted ni le exige que el dinero para arreglar el problema del arsénico de Segovia, venga de Europa, venga de la Administración Central o sea autonómico; el ciudadano lo que le dice a usted y nos dice a todos es que le arreglemos el problema, que el dinero lo saque usted de donde quiera, arregle el problema. Porque si también tenemos disquisiciones en este momento de paralizar la obra, para que la financiación haya que pedirla a Europa, ya no hay emergencia posible, hay un año de retraso.

Por lo tanto, señora Consejera, creemos que ha actuado usted con celeridad también en la financiación, siendo dineros propios, y la información que usted está dando a los pueblos, a los ciudadanos de esos pueblos o a los vecinos de esos pueblos, yo creo que es, en cierto modo, la más rentable, la que llega a través de carteles y demás. ¿Sabe por qué, señora Consejera? Porque es muy bonito que usted pueda tener a... a valor añadido una página *web*... la puede usted tener, pero yo le digo una cosa, y soy de pueblo: en los pueblos el Internet lo tienen muy pocas personas; no es el medio eficaz de que un ciudadano se entere cuál es... las aguas que le van a llegar. Yo creo que es por el sistema que está usted siguiendo.

Por lo tanto, nuestro Grupo le apoya absolutamente en todo el tratamiento que usted está dando para resolver el problema de arsénico en estos pueblos de... de Segovia, Ávila y Valladolid. Y lo único que le damos es ánimos para seguir adelante. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Castaño. Para contestar a las cuestiones planteadas a las distintas intervenciones, tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Muy bien. Gracias. Bueno, en primer lugar agradezco el reconocimiento, porque los reconocimientos siempre son bienvenidos y me alegro de que... de que sea bien entendido por el Grupo Socialista. Y... y por supuesto que entiendo que es cumplir una obligación que desde el primer día puse de manifiesto que tenía mucho interés en dar cuenta ante la Cámara de todo aquello que sea interesante, que suscite la... la preocupación del Grupo Socialista y que, en definitiva, pues supone el traslado de aquellos temas y de aquellas cuestiones en las que la Consejería de Medio Ambiente está trabajando. Y creo que es una... es la fórmula para conseguir el... pues la pluralidad y la información, que es el mejor cauce para que llegue a todos los ciudadanos en Castilla y León.

En segundo lugar, y en relación con el... con su apartamiento de la solución elegida desde la Consejería de Medio Ambiente, en cuanto... a tomar agua superficial, a hacer una captación de agua desde el río Eresma y transportarla a todas las localidades de la provincia de Valladolid y de Segovia, Señoría, yo sólo le puedo decir que esta decisión obedece al estudio técnico realizado por ingenieros cualificados, y partiendo de la constatación de las necesidades de agua a... de suministro de agua a estas poblaciones y de análisis de las fuentes, entendidas en términos genéricos, de las fuentes a partir de las cuales se podía obtener un agua de calidad y en cantidad suficiente.

El diagnóstico primero o el diagnóstico inicial se refirió a dos posibles tomas de agua, una en el río Eresma

y otra en el río Cega. Y según se fue avanzando técnicamente en... en diferentes análisis de cada una de las... del agua de estas dos fuentes que se podía tomar, se concluyó finalmente a la toma de agua en el río Eresma.

También es verdad que el estudio de soluciones apuntaba... -elaborado por técnicos expertos en la materia, que habían tenido en cuenta todos los factores en juego para llegar a una opción final- apuntaban dos opciones: una opción, la toma de agua superficial; y otra opción, la instalación de plantas potabilizadoras. Apuntando y decidiendo la Consejería de Medio Ambiente, decidiéndose por... por la opción de agua superficial, porque garantiza en mayor medida, y a medio-largo plazo, el funcionamiento de esta infraestructura y la calidad y la cantidad de agua a suministrar.

También teniendo en cuenta las características de los municipios a los que esta infraestructura se dirigía, puesto que la implantación de plantas potabilizadoras individuales podría conllevar a, en el futuro, problemas de mantenimiento por parte de estos Ayuntamientos, que son pequeños, que tienen escasos recursos y medios humanos y económicos para hacerse cargo, con éxito, de una planta de estas características, que... pues analizados la... también aspectos como la eliminación de algunos de los residuos que estas plantas potabilizadoras producen al eliminar arsénico, la necesidad de una vigilancia y una... una presencia, una inspección continuada de las plantas, pues podía conllevar en el futuro problemas de funcionamiento que hemos querido evitar optando por... por la opción uno de este estudio de soluciones. Había dos opciones: la opción uno era, finalmente, tomar, cuando estuvo terminada, en el mes de diciembre, el agua superficial del río Eresma, garantizando todos los niveles de cantidad y de calidad, con una inversión de 2.800 millones de pesetas; y la opción dos era la construcción de plantas potabilizadoras en todos estos municipios, con una inversión de aproximadamente 1.600 millones de pesetas.

Se optó por la solución más costosa, a sabiendas de que a medio-largo plazo era la opción más económica; porque hay que pensar en el mantenimiento de estas infraestructuras; y el mantenimiento de esta infraestructura, en el futuro, es mucho más seguro en un... en un principio, teniendo en cuenta los Ayuntamientos a los que beneficia la obra, que el mantenimiento y la duración en el tiempo de estas plantas potabilizadoras.

Una infraestructura como la de toma de agua del río Eresma tiene una mayor duración en el tiempo y tiene una garantía de perdurabilidad mayor que... y de seguridad en la calidad del agua que las plantas potabilizadoras.

Y se optó por la toma del río Eresma, a sabiendas de que la toma de agua subterránea, en este caso, era inviable. Teníamos la presencia de arsénico en... -como bien decía Su Señoría-, en un acuífero que domina todo

este territorio. Es la única agua subterránea, es la única fuente de agua subterránea existente en este punto, en este entorno geográfico. Y, por lo tanto, la fuente... no había otras fuentes, no había ningún manantial, no había ningún otro acuífero que fuera la potencial fuente de toma del agua para resolver este problema. La fuente que existía era el río Eresma y los técnicos –como le decía– concluyen en que es la fuente adecuada para tomar el agua con garantía de calidad. Además, garantía de calidad que nosotros también contemplamos desde la construcción de la potabilizadora en el municipio de Coca, que, como le decía, pues asegura, por el procedimiento convencional de decantación y de filtración, el cumplimiento de los requisitos legales de calidad del agua.

El agua, para ser de calidad, tiene unos requisitos legalmente establecidos de contenido de los diferentes elementos que aparecen en el agua: de contenido de magnesio, de contenido de plomo, de contenido de arsénico... Todos esos contenidos se garantizan desde la toma de agua en el río Eresma. Y eso es lo que la Consejería de Medio Ambiente está... resuelve desde esta toma de agua superficial: agua de calidad en los parámetros legalmente establecidos, con –además– una infraestructura, como es la potabilizadora, que se construye en Coca y que, además, lleva también la instalación de... de ozono para asegurar, pues, la eliminación de olor o de sabor, si en algún caso, en época estival, por la reducción del caudal pudiera existir.

Y, por otra parte, el aseguramiento de la cantidad mediante la construcción del azud, que también he explicado que estará a tres kilómetros y medio del municipio de Coca y que asegura el embalsamiento de... de agua tres veces más allá del estimado en año horizonte; el año horizonte es el dos mil diez. Hemos calculado un incremento de consumo proporcional al censo... al incremento del censo de población en los últimos diez años, para los próximos diez, y un incremento de ese consumo dimensionado en esta actuación. Y que, como les decía, para el año horizonte estaba en ciento veintisiete litros por segundo. La capacidad de embalsamiento del azud del río Eresma está en cuatrocientos litros por segundo, en la peor de las condiciones, es decir, tres veces por encima de la demanda de agua del año horizonte; hoy tres veces por encima del año horizonte, que es el dos mil diez.

Señorías, creo que con mayores garantías de cantidad y calidad de agua no se puede definir y establecer la construcción de una infraestructura que en este caso obedece a estrictos razonamientos técnicos que se apoyan en los datos que les pongo de manifiesto.

Por eso aquí la fuente es agua superficial y no es agua subterránea, que hemos tenido que descartar de salida, porque precisamente era el origen del problema.

Y además, Señoría, en relación con la solución adoptada en Madrid, pues si nosotros, en este área geográfica

hubiéramos tenido una conducción de agua como la del Canal de Isabel II, pues nosotros hubiéramos también utilizado la fórmula de la dilución. Pero, Señoría, no olvide que para utilizar la fórmula de la dilución supone compensar contenidos de arsénico y dejar los contenidos de arsénico en unos niveles por debajo de los cincuenta microgramos, pero por encima de los diez microgramos; no crea que es una varita mágica el mezclar agua del Canal de Isabel II, porque el Canal de Isabel II lleva contenido en arsénico.

Si nosotros hubiéramos tenido una conducción de agua que nos hubiera permitido rebajar los niveles de arsénico en estas poblaciones y quedar... dejar en menos de cincuenta microgramos, pues quizás hubiéramos optado por esta solución. Pero teniendo en cuenta un aspecto muy importante: los contenidos de arsénico que se han dado en algunas de estas poblaciones superan los trescientos cincuenta microgramos. Rebajar trescientos cincuenta microgramos, tendríamos que partir con agua que tuviera menos cincuenta cincuenta microgramos de arsénico, cosa imposible de todo punto.

Y, por lo tanto, esa solución no nos hubiera servido ni aunque hubiéramos tenido conducciones de agua parecidas a las del Canal de Isabel II.

El Canal de Isabel II... y además, en la Comunidad de Madrid se adoptó esta solución para urbanizaciones cercanas al entorno de Madrid. Y le digo más, Señoría: allí no se instalaron aljibes; allí cada ciudadano se tuvo que procurar el suministro de agua potable para consumo diario como mejor... como mejor le pareció, comprando agua embotellada o comprando lo que le pareciera. Mientras que en Castilla y León no hemos obligado a la población a abastecerse y a aprovisionarse de agua para el consumo diario, porque hemos instalado los aljibes para asegurar también la cobertura de esa necesidad.

Por lo tanto, aquí se ha actuado cubriendo todos los niveles de necesidad, incluido el de tener el agua de consumo humano diario que necesita la población.

Además, Señoría, éste no es un problema frecuente que se pueda planificar globalmente. Porque, como bien decía Su Señoría, el acuífero de El Arenal es un acuífero que tiene comportamientos estanco y que tiene grandes balsas dentro que no permiten tener una predicción del comportamiento del acuífero globalmente. Por eso, precisamente, la falta de criterio en el comportamiento de este acuífero, porque aparece... aparece el arsénico en puntos totalmente dispares de aquellas zonas en las que geográficamente parece que están concentrados. Y es muy difícil tener una planificación global de un arsénico que... de un acuífero que tiene comportamientos estancos e independientes en cada una de las zonas que geográficamente ocupa.

Por eso, lo que hemos hecho ha sido, desde la competencia de la Consejería de Medio Ambiente, dar respuesta a un problema que requiere una actuación inmediata, que es cubrir una necesidad básica de utilización diaria, que es el agua de abastecimiento a la población.

En relación con que no se ha hecho un estudio suficientemente exhaustivo del área geográfica y que no sabemos qué municipios tienen más de diez microgramos por litro, Señoría, la Consejería de Sanidad ha extendido el análisis y el estudio semanalmente a un área geográfica muy extensa y que queda dentro de la zona limítrofe a todas estas localidades en las que se fue detectando el arsénico en el agua.

Y, además, la aparición del arsénico en Íscar fue como resultado de la analítica que realizó la empresa contratada por el Ayuntamiento de Íscar. Pero no es una empresa que ha llegado allí, a Íscar, y que se ha dedicado a hacer una analítica altruistamente porque no tenía otra cosa que hacer. Es porque el Ayuntamiento, dentro de su capacidad de gestión del agua por medios propios, con contrato de personal directamente a su servicio, o mediante la fórmula de la concesión administrativa que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas contempla con idéntico tratamiento, y manteniendo siempre la titularidad del servicio siempre el Ayuntamiento, el Ayuntamiento no pierde la titularidad del servicio de agua porque decida contratar la gestión con una empresa privada. La empresa privada trabajará y hará lo que el Ayuntamiento le mande, que para eso le ha contratado; pero el titular del servicio es el Ayuntamiento, y el Ayuntamiento de Íscar fue quien tomó la decisión -como el resto de los Ayuntamientos-, en el ámbito de sus competencias, de declarar el agua no potable en el municipio de Íscar y en los sucesivos municipios, precisamente porque la competencia para llevar a cabo estas analíticas es de los Ayuntamientos.

El Real Decreto del año noventa y uno, en el que se establece la reglamentación técnico-sanitaria, obliga a los Ayuntamientos a realizar periódicamente análisis que les permitan controlar el contenido de determinados contaminantes en el agua. Es una obligación municipal. Y que en este caso la Consejería de Sanidad, en el ámbito de la colaboración y de compartir el ejercicio de competencias, ha llevado a cabo dentro de una superior vigilancia y control del agua potable en esta Comunidad Autónoma. Pero no se puede olvidar que la competencia en origen la tienen los Ayuntamientos, no la Junta de Castilla y León.

Y sí que se ha hecho una analítica pormenorizada y un seguimiento mensual... semanal, perdón, de todos... de la evolución de todos los pueblos situados en el área geográfica en el que se había detectado el arsénico.

En cuanto a la falta o ausencia de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente a la aplicación del Convenio firmado entre el Ministro de Medio Ambiente y el

entonces Presidente de la Junta de Castilla y León en el año dos mil, Señoría, sí que ha habido una actuación en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, hasta el punto de que -tal y como he citado- entre las reuniones que se mantuvieron en el mes de septiembre con Diputaciones, con Ayuntamientos, con Confederación del Duero, se mantuvo una reunión -a la que fui yo al Ministerio de Medio Ambiente- con el Director General de Obras Hidráulicas, y en aquella reunión, además de establecer un marco de colaboración, que se está materializando por la propia Confederación Hidrográfica del Duero, se decidieron qué actuaciones íbamos a desarrollar paralelamente, cuáles asumía el Ministerio de Medio Ambiente y cuáles la Junta de Castilla y León.

Y, en ese sentido, se acordó que la Confederación Hidrográfica del Duero llevara a cabo un estudio de diagnóstico del problema en el que determinara -como bien ha dicho Su Señoría, y que se está haciendo en ese sentido- sondeos y caracterización del origen del arsénico a partir de la utilización de técnicas que son y que tienen en Norteamérica. Y por ello están participando en este estudio, que asumió como obligación el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, técnicos norteamericanos; y que próximamente tendrán terminado y en el que llevan trabajando desde el mes de septiembre; y que nos permitirá conocer de una manera exacta cuál es el origen en cada punto del acuífero de El Arenal (si bien la causa más probable podría estar relacionada con la sobreexplotación de este acuífero y, precisamente, por una sobreexplotación que deriva de la utilización del agua para regadío, que es el 90% del consumo y de la utilización de agua de este acuífero, y sólo en un 10% la utilización de agua del acuífero es para abastecimiento de agua a la población).

Y, además, en esta labor de descargar, precisamente, la sobreexplotación del acuífero de El Arenal, se recoge... en el Plan Hidrológico Nacional sí que se recoge la petición de la Junta de Castilla y León de recargar el acuífero de El Arenal, porque una recarga del acuífero de El Arenal viene dada por la regulación del río Eresma, que permitirá utilizar agua superficial para regadío y dejar de utilizarla del acuífero de El Arenal, permitiendo una recarga natural del acuífero de El Arenal, con una inversión de 3.500 millones de pesetas -que sí que se refleja en el Plan Hidrológico Nacional-, que, además, recoge 250.000 millones de pesetas para Castilla y León, y es la tercera Comunidad Autónoma más beneficiada de este Plan Hidrológico Nacional en el territorio español.

En relación con la información que se ha facilitado, Señoría. La información que se facilita desde la semana de mayo que usted refiere es la última información en relación con este asunto. Como le decía, los últimos municipios de la provincia de Ávila aparecieron en el mes de marzo, mantuvimos una reunión en el mes de abril, y

en la semana siguiente se aprobó o se acordó la emergencia; es decir, en menos de quince días se aprobó la emergencia y la contratación de las obras de Ávila. No conozco ningún trámite más rápido en el marco del cumplimiento de la tramitación administrativa que requiere la aprobación de un contrato de estas características para decidir una solución. Y ésa es la información que aparece en la página *web* de la... de la Consejería de Medio Ambiente, porque no ha habido variaciones desde ese mes. Los... localidades de... las localidades de Segovia, las localidades de Valladolid y las localidades de Ávila se incorporaron en los meses de agosto y septiembre del año dos mil, se incorporaron en el mes de marzo del año dos mil uno, y desde ese mes no ha habido ninguna incorporación nueva al problema del arsénico en la Comunidad Autónoma. No hay ninguna información que añadir a la que se... a la que se recoge en la última semana de mayo, porque no hay más pueblos que se hayan incorporado a esta lista de pueblos con arsénico desde esa fecha.

En relación con... quizás comentaba, sí, Señoría, ha incluido aquí la depuración o el saneamiento del acuífero de El Arenal. Señoría, como bien conoce, tenemos un Plan Regional de Saneamiento que se está ejecutando y del cual, precisamente, la cuenca de... las cuencas situadas en... y que quedan dentro del área geográfica por el que discurre el acuífero de El Arenal, se está trabajando en los niveles en que la Directiva del año noventa y uno, de vertido de aguas residuales, exige. Tenemos cubierto ahora mismo la primera etapa del Plan Regional de Saneamiento, que es la ejecución de las obras de las depuradoras de las poblaciones de más de quince mil habitantes equivalentes, las depuradoras de los espacios naturales, con ello la depuración de las cuencas más importantes de Castilla y León, y estamos en la segunda etapa de este Plan Regional de Saneamiento en la línea fijada y establecida por la Directiva del año noventa y uno, y que nos fija como meta el año dos mil cinco para tener depurado los cuatro millones setecientos mil habitantes equivalentes que tiene el Plan Regional de Saneamiento para depurar y para conseguir la depuración de todas las aguas residuales de Castilla y León y para conseguir la limpieza de las aguas de todas las cuencas que discurren por la Comunidad Autónoma.

Y en esta misma línea está la depuración que afecte o que quede en este ámbito geográfico, pero no la de internamente de aguas subterráneas, porque –como bien decía, y aprovecho para contestar al Portavoz del Grupo Mixto– lo que... lo que hemos hecho en relación con la depuración del acuífero y con la determinación del problema es establecer una solución para el abastecimiento de agua a la población, y una colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, que se recoge en el Plan Hidrológico Nacional, para aquellas otras actuaciones concadenantes con esta... con las actuaciones que se están desarrollando por la Junta de Castilla y León, tanto en abastecimiento con la regulación del río Eresma como en

saneamiento, puesto que se incluyen plantas de depuración de aguas residuales en el ámbito... en el anexo de la Cuenca del Duero del Plan Hidrológico Nacional.

También, en relación con la aprobación de los programas de actuación de las zonas vulnerables, Señoría, la Directiva es del año noventa y uno, pero la incorporación al ordenamiento jurídico español, que es obligación de España... –como bien sabe–, toda la normativa europea necesita para su aplicación en el territorio español su incorporación al ordenamiento jurídico español. Esa incorporación –le voy a decir una fecha que a lo mejor le suena– se hizo en el... se hizo en el año noventa y seis, mediante Real Decreto del año noventa y seis. Desde el año noventa y uno. Señoría, usted sabe bien quien gobernaba en el año noventa y uno el Gobierno de la Nación. Sí era obligatorio, Señoría; sí era obligatorio hacer la incorporación por el Estado, porque era legislación básica de medio ambiente, y la legislación básica de medio ambiente de una Directiva obligatoriamente la tiene que hacer el Gobierno de la Nación, y se hizo en el año noventa y seis, y daba un plazo de dos años, que fue cumplido... no, desde el noventa y seis, desde el noventa y seis, Señoría, desde el Real Decreto del noventa y seis se daba un plazo de dos años a las Comunidades Autónomas para definir las zonas vulnerables que existían en su territorio. Y la Junta de Castilla y León cumplió religiosamente este plazo, porque en el año noventa y ocho sacó el Decreto designando las zonas vulnerables que existían por contaminación de aguas subterráneas procedentes de fuentes agrícolas. Y eso es lo que ha hecho la Junta de Castilla y León.

Y, además, y, además, en ese Decreto del año noventa y ocho cumplió religiosamente el Real Decreto del noventa y seis, porque aprobó allí el código de buenas prácticas agrarias, que se trasladó a la Consejería de Agricultura y a todas las asociaciones de agricultores para su aplicación.

Y, además, en eso estamos ahora: en el cumplimiento de los programas de actuación, que no han sido fruto de la casualidad ni de la improvisación, han sido cinco programas de actuación que se han elaborado conjuntamente con la Consejería de Agricultura y que, una vez terminados y pensados, han sido puestos a información pública a través de la publicación en el Boletín del día uno de junio; y que nos van a permitir establecer contenidos concretos para el desarrollo y para la plasmación de aquellas actuaciones que nos puedan garantizar una adecuada gestión, fundamentalmente de los purines, porque es –como bien decía, Señoría– en Segovia la principal fuente de contaminación de las aguas subterráneas, y que procede de la actividad agrícola y ganadera.

En relación con los análisis, Señoría, que le comentaba que se han hecho desde la Consejería y que deberían de... deberíamos de habernos adelantado, debería de

haber existido una cierta previsión. Éste es un problema que no tenía previsión por parte de la Consejería de Medio Ambiente ni por parte de la Junta de Castilla y León, porque es un problema que, si bien ha aparecido puntualmente en la Comunidad de Madrid, el informe elaborado y aportado por el hidrogeólogo que apunta las causas naturales –y ahora explicaré por qué... por qué se refiere a causas naturales–, en este informe que se hizo por el hidrogeólogo y en esta... precisamente, en las conclusiones se apunta que en toda la meseta pueden existir problemas de existencia de arsénico en el agua, y que puede haber Comunidades Autónomas que si no hacen... y Ayuntamientos que si no hacen ningún tipo de analítica en este momento, que son colindantes con la de Castilla y León, que probablemente tengan este problema, pero que no lo han analizado, que no lo conocen.

La Junta de Castilla y León –como le decía– lo que ha hecho desde la Consejería de Sanidad, a partir de la primera... el primer hallazgo en el municipio de Íscar, fue –desde la Consejería de Sanidad, insisto– abrir un marco geográfico de analítica del arsénico; pero no hay que olvidar que la competencia principal y primaria para llevar a cabo esta tarea es de los Ayuntamientos; y ellos son los que periódicamente, dependiendo del nivel de población, deben de analizar el contenido de arsénico en el agua como uno de los contaminantes a tener en cuenta.

Y la Consejería de Sanidad, la Junta de Castilla y León en definitiva, lo ha que ha hecho ha sido, desde el principio de responsabilidad compartida, abrir un marco de detección de este problema y de analítica de este problema, que en ninguna medida se podía prever, y, por lo tanto, imposible adelantarse a su aparición.

Y, además, el diagnóstico o la conclusión de que el origen es natural responde también a este informe que se solicitó por parte de la Consejería de Medio Ambiente, y que, precisamente, habla de la existencia de estratos de piritita en el acuífero de El Arenal que, al quedar en contacto con el aire, cuando vuelven a... cuando vuelven a entrar en contacto con el agua, por el bombeo del agua hacia el exterior, se oxidan y se convierten en arsénico.

Probablemente, Señoría, coincido en que esta aparición de la piritita no tenga un origen natural, el descubrimiento de la piritita y su contacto con el aire, la bajada de niveles del acuífero, del agua, obedezca a la utilización... a la sobreexplotación del acuífero, a la utilización del agua para regadío en exceso. Coincido en que la causa de la aparición de la piritita, del descenso del nivel de agua, proceda de la actividad agrícola; pero eso no quiere decir que la causa del arsénico en el agua sea de origen humano. Otra cosa es que tenga... que tenga su origen en una actividad humana el que, pues, la aparición natural de determinadas consecuencias, como es la presencia del arsénico, pues venga atada o venga unida a esta actividad; pero no obedece a una acción antrópica de utilización de

pesticidas o de herbicidas, que eso sí sería cuando podríamos hablar de... de una aparición o de una causa humana, o que obedeciera al comportamiento humano, el que el arsénico directamente apareciera en el agua. Pero no es así.

Y, además, es el Informe del hidrogeólogo el que apunta a esta aparición, que, además, apunta a una génesis prolongada, pero que aparece en un momento puntual. Si bien la gestación del problema es prolongada y obedece, pues, a un determinado contenido de pH en el agua, una determinada composición del suelo, pero la aparición se produce en un momento concreto, aunque la gestación es muy prolongada. Y también en este Informe se apunta que la desaparición natural es igual de prolongada que la gestación, porque tiene un proceso muy lento de desaparición. Por eso la Junta de Castilla y León no ha querido quedar a merced de la naturaleza para resolver este problema y ha optado por dar una solución definitiva inmediata a partir de la toma de agua superficial, como les he puesto de manifiesto.

En relación con la toxicología, efectivamente, Señorías, si se establece un límite de cincuenta microgramos es porque no se debe de sobrepasar y porque... y porque es necesario garantizar que este... este componente no sobrepasa estos límites. Pero también es cierto que en el Informe del toxicólogo –y, además, Sanidad ha despejado esta duda suficientemente– se recoge que es necesario hablar de cantidades muy importantes, de períodos muy largos de consumo continuado y de una determinada dieta nutricional con elementos genéticos determinados para poder hablar de toxicidad en una persona, de intoxicación de una persona por consumo de arsénico. Esto es lo que... lo que realmente quería decir cuando he hablado de ausencia de intoxicación por arsénico, en los consumos que puede haber tenido en un momento dado la población está totalmente suprimida.

Y, en este sentido, además, el Informe del toxicólogo –y hay una frase muy contundente– dice que no hemos sido capaces de encontrar, en once millones de artículos científicos procedentes de todo el planeta que tiene la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos, que no se pueda lavar, regar o dar de beber a los animales con este tipo de agua. Quiere decir que para hablar... y, además, después de señalar que la Toxicología es una ciencia compleja y que no se puede hablar de intoxicación alegremente ni con facilidad.

Y en relación con... creo que el tema de las zonas vulnerables queda contestado con la respuesta que doy al Portavoz del Grupo Socialista. Y es todo lo que hay que decir y lo que cabe decir en relación con el control de los nitratos y su presencia y su contaminación de aguas subterráneas.

Señorías, en resumen, volver a destacar que la solución acordada es la solución óptima para el área geográfica en el que se circunscribe. Que la inversión ha sido... ha sido buscada y fijada desde la Consejería de Medio

Ambiente con la máxima celeridad, y que ha sido combinada con el Ministerio de Medio Ambiente para tener una solución integral que nos permita, a medio y largo plazo, en el futuro, asegurar también la recuperación del acuífero de El Arenal.

Señoría, agradezco su comprensión, agradezco el entendimiento por parte del Grupo Popular del esfuerzo que ha realizado la Consejería de Medio Ambiente. Que, además, se demuestra con los datos y con los hechos que he traído aquí hoy y que he puesto de manifiesto, con esta importante inversión y con esta ágil y rápida actuación de la Consejería de Medio Ambiente, que creo que no ha perdido ni un solo segundo de tiempo para dar respuesta a un problema que estaba en la calle y que preocupaba a todos los habitantes de la zona en la que se había detectado el arsénico en el agua.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Consejera. Para un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Muy breve, señora Presidenta. Gracias. Señora Consejera. Bueno, primeramente, y sin sentar ningún precedente al Grupo Popular, si nosotros tuviéramos que ver a nuestros Alcaldes en los premios Zarcillos, no los veríamos porque ni nos invitaron a nosotros ni a ellos. A nosotros, no.

En segundo lugar, señora Consejera, una matización: a merced de la naturaleza... Señora Consejera, una matización: a merced de la naturaleza siempre estamos, tanto con aguas subterráneas como superficiales. ¿Por qué? Porque, si no llueve, usted no tiene recursos superficiales. Por lo tanto, en cualquier caso, siempre a merced de la naturaleza. Y en cantidad, desde luego, asegurada la subterránea, siempre, en cualquier caso; no en la calidad.

Mire usted, dice usted: "Estudio...". "¿Por qué las aguas superficiales?", dice usted. Porque hay unos ingenieros expertos que así lo han dicho, unos ingenieros expertos de una consultora, que es la que realizó el trabajo que ustedes le encargaron; que pueden estar... pueden estar acertados o no. Porque yo tengo aquí un Informe del Catedrático de Geodinámica e Hidrogeología de la Universidad Autónoma de Madrid que dice que la casi totalidad de los países europeos depuran las aguas subterráneas -eso no es una opinión, es una realidad-, depuran las aguas subterráneas cuando tienen problemas puntuales con arsénico, nitratos, etcétera. Pues, aun así, suelen ser de mejor calidad global que las aguas superficiales. No tiene ningún sentido sustituir el recurso haciendo una costosa captación, si, además, se tiene que depurar igualmente.

Y luego viene aquí un cuadro, de fuentes de la Organización Mundial de la Salud, donde, en Alemania,

el origen de las aguas de abastecimiento humano, el 80% es subterránea y el 20% es superficial; y se depura el 66%. En Austria, el origen del agua subterránea es del 96%, y el 4 del agua superficial; y se depura 0%. En Dinamarca, el 98% agua subterránea. En Holanda, el 67%. En Italia, el 88% procedente de agua subterránea; y se depura el 60. Y en España, el 30% es de origen subterráneo y el 70% de agua superficial.

O sea que... que no magnifique ni santifique lo que unos ingenieros expertos -que lo serán- puedan decir, porque hay otros expertos, que son catedráticos que se dedican a esto, que dicen lo contrario, y que -a nuestro juicio- nos merece... no más crédito, sino que nos parece una mejor solución. Pero son soluciones.

Señora Consejera, yo no he dicho -y por si acaso usted lo ha entendido así, se lo digo claramente- que la solución al problema del arsénico sea la que está practicando en este momento el Canal de Isabel II en Madrid, que es por dilución. Yo he dicho que hay soluciones; que el Canal de Isabel II lo está haciendo así, porque puede, evidentemente, porque tiene origen... el origen de sus aguas viene de sitios diferentes y puede conseguir la concentración por debajo del límite legal mediante la dilución. Pero lo he dicho como algo que se está produciendo en este momento, pero no como ejemplo, en absoluto. Porque también hay -como usted bien sabe- la depuración; y, de hecho, ustedes la van a poner en marcha en Ávila, si no la he entendido mal.

Por lo tanto, ¿por qué se han decantado ustedes por las aguas superficiales? Pues porque han creído que es el mejor sistema. Y nosotros, legítimamente, estamos en desacuerdo con que ése sea el mejor sistema. Y para eso hay ingenieros que ustedes aportan y nosotros catedráticos que dicen lo contrario. Y nada más. Y ésa es la opción que ustedes, legítimamente, han ejercido en el uso del Gobierno que tienen. Si nosotros hubiésemos estado, hubiésemos hecho la otra. Pero no pasa nada. Yo les he dicho a ustedes que nosotros estamos en desacuerdo con esa solución.

El río Eresma. Mire usted, el río Eresma es una cuenca que está prácticamente sin depurar, sin depurar, y donde hay problemas importantes. Donde hay un embalse que está históricamente... señora Consejera, es que usted es nueva en esto, porque es joven y es nueva en las lides... en las líderes medioambientales. En el año ochenta y cuatro, el embalse de Bernardos... -afortunadamente para usted, es muy joven, afortunadamente- en el año ochenta y cuatro ya estaba, señora Consejera, en los diseños de la Confederación Hidrográfica del Duero... antes del año ochenta y cuatro, incluso, estaba ya diseñado el embalse de Bernardos, cuando no se sabía si había contaminación de arsénico. Y ahora viene en el Plan Hidrológico Nacional, que viene la regulación del río Eresma, que pensamos que puede ser el embalse de Bernardos; que hay problemas serios de que pueda captar

los recursos que están diseñados hace ya ille tēmpore, muchísimo tiempo, y que, desde luego, estaba previsto hace muchos años, cuando no se sabía el problema del arsénico.

Por lo tanto, no venga usted que ya la solución al arsénico se viene ahí... ¡Oiga!, pero si estaba ya hace cuarenta años, ¡hombre! Hace cuarenta años estaba ya, señora Consejera.

EL SEÑOR: ...Primo de Rivera.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Primo de Rivera, en el año veintinueve. Mire usted, señora Consejera, la Consejería de Sanidad no ha hecho análisis.

Señora Consejera, Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 132, contestación a una Pregunta por el señor Fernández Carriedo, a la sazón Consejero de Medio Ambiente, a una Parlamentaria Socialista... de Sanidad, donde le pregunta, precisamente, si se han hecho análisis a aguas para determinar si por debajo de los diez microgramos por litro existe en algún municipio. ¿Qué le contesta? No, por debajo de... por encima de diez y debajo de cincuenta. Y dice, y dice el Consejero... Le remite al Real Decreto... no del noventa y uno, sino del noventa, donde dice que "si por cualquier causa, las aguas suministradas perdieran la condición de potables, las empresas proveedoras y/o distribuidoras lo pondrán en conocimiento de las autoridades municipales y sanitarias competentes". Y dice que "en cumplimiento de esa normativa, no es posible señalar en cuántos análisis se ha detectado arsénico en concentraciones inferiores a cincuenta microgramos por litro", porque la normativa legal no contempla los diez microgramos.

Por lo tanto, la obligación de los Ayuntamientos o de las empresas distribuidoras del agua está en ejecutar los análisis de esas aguas que estén por debajo de cincuenta microgramos, pero no que estén por debajo de diez. Y dice el Consejero que, como no es obligación, no se hace. Y lo dice su compañero. Lógicamente, además, porque aplica la normativa tal cual.

Y yo le decía a usted que ustedes no tienen conocimiento real y se lo pregunto, que me diga lo contrario de cuáles son los municipios de Castilla y León que en este momento están por debajo... por encima de diez microgramos por litro de concentración de arsénico en sus aguas.

Actuaciones del... del Ministerio de Ambiente, que están estudiando y diagnosticando el problema. Si yo no... le decía que eso había que hacerlo antes, y lo están haciendo ahora. Muy bien, que lo hagan y que caractericen el problema. Pero yo le invocaba el Protocolo, la cláusula sexta, donde se contempla que la captación y la conducción a grandes distancias la tiene que asumir el Estado. Y no tenemos por qué perder dinero. Y nunca

criticaremos que vengan muchos dineros de todas las Administraciones ¡ojalá que cada día más!-; criticaremos que haya poco, poco dinero por parte de nuestra Comunidad Autónoma, que no vengan los suficientes recursos que tienen que venir.

Y acabo ya. Ya acabo, señora Presidenta. La información de la página *web*, no señora Consejera, si es que se da la de todas las provincias y vienen todas las provincias aquí; y solamente aparece la de... la provincia de Segovia con presencia de arsénico. Es que no está puesta al día, ni la semana; que hay que ponerla todas las semanas (a pesar de que el señor Castaño diga que los de pueblo no necesitan Internet; nosotros pensamos que sí). (*Risas.*)

No he dicho, señora Consejera... seguramente me he explicado mal o usted no me ha entendido bien. Yo no he hablado para nada de depuración del acuífero; he dicho recuperación, que es diferente. No he hablado yo de depurar acuíferos, porque eso es una barbaridad; es recuperación del acuífero.

En cuanto a los nitratos, mire usted, señora Consejera, no me gusta echar la mirada atrás; nosotros actuamos bien o mal, y los ciudadanos nos quitaron del Gobierno. Por lo tanto, no me traiga usted aquí actuaciones de antes, cuando gobernaban los socialistas. Los socialistas perdimos las elecciones formalmente en marzo del noventa y seis, por nuestros desaciertos, seguramente, más que por nuestros errores. Y ahí está. Y ya estamos en la Oposición, purgando nuestras posibles culpas. Por lo tanto, olvídense... posibles, he dicho; presuntas, pero no comprobadas. Olvídense de mirar atrás, que es lo que ustedes hacen permanentemente.

Pero, en cualquier caso, en cualquier caso, le digo, señora Consejera, que el Artículo 12 dice: "Para dar cumplimiento a la presente Directiva, en un plazo de dos años a partir de su notificación". Y la notificación... hay una llamada que es el diecinueve de diciembre del noventa y uno. Por lo tanto, diecinueve de diciembre del noventa y tres, es decir, enero del noventa y cuatro. No se cumplió en el noventa y cuatro y el noventa y cinco, y ustedes han estado el noventa y seis, el noventa y siete, y en el noventa y ocho estuvieron.

Pero, en cualquier caso, los nitratos siempre han estado, señora Consejera... (Y ya acabo.) siempre han estado limitados para el agua de consumo humano, en cualquier caso. Porque esto es para las prácticas agrarias, y que obliga a unas... a unas determinaciones que ustedes tenían que hacer y no las han hecho.

Y de toxicidad... y ya acabo, señora Presidenta...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SE-GUNDO SÁNCHEZ): Ha sobrepasado usted el tiempo en el doble.

EL SEÑOR LOSA TORRES: ...de toxicidad, lo que ustedes dicen. Dice aquí el Informe de este experto, que ustedes exponen en su memoria, dice: "Pero para que se comporte como cancerígeno humano..." -dice el experto de ustedes, ¿eh?, ese que han contratado- "...además, tienen que darse una serie de circunstancias. Una de ellas es que deberíamos de consumir dos litros/día..." -que es lo que recomiendan los sanitarios como una buena práctica de salud, beber dos litros/día- "...durante, probablemente, entre quince y treinta años" -no se conoce exactamente cuántos-. Es decir, esta gente ¿cuántos años lleva consumiendo arsénico en sus aguas por encima de los cincuenta?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Losa, por favor, le ruego que termine, porque ha sobrepasado usted el doble del tiempo.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Termino, señora Presidenta. Le doy las gracias por su generosidad, pero yo creo que cuando hay un tema de importancia, y que además afecta -como sabemos todos- a la salud de los ciudadanos, o puede afectar, yo creo que aunque nos dé unos minutos más creo que es importante para los ciudadanos de Castilla y León y para todos. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa. El señor Rad Moradillo, en un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, por favor.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Sí, muy brevemente. Y es que... señalar que desde nuestro Partido Político no pretendemos que ustedes prevean los problemas, sino que los detecten. Detectarlos es quizá la mejor medida de prevenirlos. Y, desde luego, a tenor de lo expuesto aquí, ni por parte de la Consejería de Medio Ambiente ni por parte de la Consejería de Sanidad existe un seguimiento puntual de cuál es la calidad del agua que beben los ciudadanos. Entiendo que es responsabilidad de los Ayuntamientos y de las centrales suministradoras; pero, desde luego, existe también una responsabilidad global de... en esas garantías.

Y, después, una cosa que también, de cara a prevenir futuras actuaciones, la contaminación... cualquier contaminación en aguas subterráneas tiene unas consecuencias prácticamente irreversibles en el tiempo. Luego, las medidas preventivas son la única forma de evitar esos... esos problemas para cualquier utilización de las aguas subterráneas.

Y, desde luego, el tiempo que llevamos transcurridos desde el noventa y ocho hasta nuestros días, en el caso de los nitratos, puede ser un tiempo perdido; lamentablemente, perdido. Desde luego, no entiendo cómo se puede

hablar de celeridad en el caso del arsénico, por su escándalo social; pero en el caso de los nitratos, que es una contaminación quizá más pasiva, no... no veo cómo se puede hablar de celeridad y de rapidez y de eficacia.

Y, desde luego, señalar, precisamente, lo que ha dicho el señor Losa: es muy distinto lo que es un efecto tóxico, lo que es un efecto teratogénico, acumulado en el tiempo, que es el caso del arsénico, donde las cantidades que estamos... o que se están introduciendo en el organismo, pues tienen un efecto acumulativo que, al cabo de quince o veinte años, pueden derivar en unas consecuencias que no son de una toxicidad grave o aguda, pero sí que pueden ocasionar enfermedades irreversibles.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Rad Moradillo. En turno de réplica, el señor Juan Castaño, por el Partido Popular.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Y, para que no quede constancia en el Diario de Sesiones, por si acaso alguien pudiera pensar que el Grupo Parlamentario Popular tiene privilegios, como yo dije que acudí a una invitación de los Premios Zarzillos, tengo que decir, y me consta, que se invitó a toda la Comisión de Agricultura -que están las invitaciones en los Grupos Parlamentarios-, a los Portavoces de esta Cámara. Y tengo que decir también que tiene que ser así, porque, concretamente, un Procurador del Grupo Socialista, al que amablemente le invitamos a llevarle en nuestro coche, nos dijo que no, que iba... que tenía la invitación y que no iba a ir. Pero también allí coincidimos con algunos Procuradores y Procuradoras del Grupo Socialista. Es decir, que estaban invitados.

Y, señora Consejera, yo tengo que decirle que hemos asistido hoy aquí... hemos escuchado dos lecciones que pretendían ser... una lo ha sido, una lección magistral, que quedará como indeleble en el Boletín de... de esta Comisión, que nos servirá de estudio para saber exactamente qué es lo que hay que hacer cuando se tenga un problema del arsénico, u otro parecido. Señora Consejera, nos ha demostrado usted que sabe perfectamente... sabe, tiene conocimiento pleno de lo que ocurre y de las soluciones a adoptar. Y, por otro lado, hemos asistido a otra cosa que parecía que quería ser una especie de lección y se ha convertido en un galimatías de contradicciones.

Y, hasta el final, y en resumen, toda la Comisión... lo resume solamente algo que ha dicho usted al final. Concisamente, usted ha dicho... usted nos ha recordado las fechas de la recomendación de Europa, la fecha en que se traspone en el año... en el año noventa y seis, que es precisamente cuando llega el Partido Popular al Gobierno de Madrid; y los dos años que nos dan... y en el año noventa y ocho sale el Decreto de Nitratos. Eso resume que algunos el Internet lo tienen desfasado, señora

Consejera, y otros lo tienen al día. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. En un turno de dúplica, para contestar a los distintos Grupos, tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Sí. Señoría, en relación con el... con la opción elegida y con... con el final del estudio que se encargó de soluciones, colaboraron ingenieros externos, de una consultoría externa, pero bajo la supervisión y la participación en todo momento de los ingenieros de la Consejería. No encargamos un trabajo y nos lo creemos a pie juntillas sin establecer nuestros propios criterios y sin verificar con nuestra propio... nuestros propios conocimientos, con los ingenieros de la Consejería que encaja en el conocimiento y en la experiencia que se tiene en ejecución de otro tipo de actuaciones en Castilla y León -experiencia que creo que es importante-. Y, en todo caso, ingenieros que todos han obtenido un título en una universidad española o en una universidad homologada y, por lo tanto, entiendo que, desde el punto de vista profesional, cualificados. Creo que no se trata... no se trata de poner en tela de juicio la cualificación o la preparación de un profesional, independientemente de allá donde se ubique, ya sea... bueno, Señoría, si no lo ha dicho, yo creo que es bueno... aunque no lo haya dicho, parece que lo ha dejado... que lo ha dejado entrever, y creo que la seriedad y la responsabilidad de cualquier profesional, salvo que se demuestre lo contrario, se presume... se presume legítima y se presume válida, salvo que se demuestre lo contrario. Esto es como la presunción de inocencia: salvo que se demuestre lo contrario, la profesionalidad se presume. Y yo no dudo de la profesionalidad de los ingenieros que han participado, tanto de la Consejería de Medio Ambiente como de la consultoría externa que han... que han realizado este trabajo.

Y que, además -como le decía-, planteaban dos opciones, entre ellas -como bien apuntaba Su Señoría-, la posibilidad de instalar potabilizadoras de agua para depurar el agua de... de Los Arenales, del acuífero de Los Arenales, y obtener un agua de calidad. Pero, si bien hubiera sido más cómodo optar... más fácil, más fácil, más económico para la Consejería de Medio Ambiente optar por esta solución, se valoraron a la hora de tomar las decisiones todos los... características que era necesario tener en cuenta, entre ellas, los resultados de la planta potabilizadora. Para eso se puso también la experiencia en... en Hornillos, esta experiencia, en el punto... en la localidad que más contenido de arsénico tenía, porque Hornillos era el municipio que daba el contenido de arsénico por litro más alto, más de trescientos cincuenta microgramos por litro; mientras que en otras localidades los contenidos estaban pues entre setenta y ciento setenta

microgramos por litro, ésta era la que más alto contenido tenía y era donde la experiencia podía darnos los mejores resultados. Allí se comprobó la dificultad de... en estos altos resultados, de obtener con éxito una... una reducción a menos de cincuenta microgramos.

Y a partir de ver las dificultades, de comprobar las dificultades que en contenidos muy altos podía tener la instalación de potabilizadoras, se... se tuvo como un elemento a considerar la instalación de estas potabilizadoras, sobre todo, por la variabilidad -como decía- del comportamiento del acuífero de El Arenal, variabilidad que ha hecho pasar de contenidos de setenta microgramos en algunos pueblos a, en semanas siguientes, saltar a ciento setenta microgramos.

Por lo tanto, someter ese vaivén de falta de criterio en el aumento de los niveles del arsénico la construcción de estas potabilizadoras conlleva riesgos que no nos permitían tener la garantía y la seguridad de dar una solución definitiva. Y a ello añadido la consideración de las características especiales de los municipios a los que se iba a dirigir la solución -pequeños municipios con escasez de medios humanos y de medios económicos- que nos permita luego tener la garantía y la seguridad de que esas plantas se iban a explotar correctamente. Por ello, se optó por la toma de agua superficial como una solución de futuro y definitiva, con agua de calidad garantizada. Y, por eso, se decidió abordar esta solución como la que ofrece todas las garantías de resolver el problema definitivamente, descartando de manera global la instalación y la implantación masiva de las plantas potabilizadoras, reservándola para aquellos municipios puntuales donde el contenido de arsénico nos dé garantía de solución definitiva y donde no quepa la solución mancomunada -que es una solución que además queda avalado por las infraestructuras que se dirigen a mancomunidades-. Y que podemos comprobar que en la trayectoria de aplicación del Plan Regional de Abastecimiento garantizan la viabilidad de una instalación de estas características para el futuro. No se trata de resolver un problema para hoy y que dentro de dos años se haya... se hayan caído todas esas instalaciones y el problema vuelva a existir, hemos perdido el tiempo y el dinero, y no se trata de eso. La Consejería de Medio Ambiente lo que quiere es aplicar y utilizar el dinero con la máxima eficiencia y con la solución que... en la que estemos convencidos de que abordamos definitivamente el problema.

Y en relación con esos datos globales que ha apuntado Su Señoría de otros países y de España, pues, claro que sí: el 70% de agua subterránea en España y el 30% de agua superficial. Pero es que no estamos hablando de los treinta y ocho millones de españoles que viven en España para pensar en darles una solución; estamos pensando en un apartado concreto, en un lugar geográficamente determinado, en Castilla y León, en el que la solución no es el agua subterránea, es tomar agua superficial. Y como

aquí no se trata de que nos tengamos que aplicar todas las estadísticas ni todos los... decisiones que en otros países puedan servir. Porque, si aquí no sirven, lo que vamos a hacer es adoptar una solución puntual, ajustada y diseñada a la medida del problema. Es que aquí no estamos comprando ni decidiendo traer una solución importada que no nos sirva para nada. Estamos decidiendo poner solución a un problema en unos municipios que están situados en la provincia de Segovia, en la provincia de Valladolid y en la provincia de Ávila. Y ésta es la solución concreta para este problema concreto. Y éste es el rigor de una Administración que define y diseña soluciones ajustadas a la medida de las necesidades; no estamos en una solución, que sería muy cómoda, de acoplarnos todo lo que nos venga importado, y si vale, bien, y si no, también. Ésa no es ahora mismo la postura que tiene el Gobierno Regional.

El Gobierno Regional lo que hace es, en un territorio tan extenso como es el que tiene Castilla y León, ajustar y definir la peculiaridad del problema para diseñar la solución concreta que necesita.

Y en relación con el embalse de Bernardo, Señoría. Pues, aunque soy muy joven -como dice Su Señoría-, la verdad es que sí que conozco este asunto. Y lo conozco perfectamente, porque la presentación del proyecto se llevó a cabo en Segovia. Y se presentó un proyecto que era del año... antes del que usted ha mencionado, del año mil novecientos veintinueve; a lo mejor, antes de que usted... a lo mejor, antes de que Su Señoría naciera también, o sea que... (*Murmillos. Risas.*) Por eso, Señoría, por eso, Señoría, que usted también es muy joven, Señoría. Aquí somos muy jóvenes para este proyecto los dos. Este proyecto que se presentó en Segovia era del año mil novecientos veintinueve, de la dictadura... cercano a la dictadura de Primo de Rivera, y se presentó ese proyecto en Segovia con la intención de darlo a conocer a la opinión pública antes de que estuviera conformado el proyecto definitivo, para ir... pues para llegar a la población antes de tener un proyecto definitivo. Ese primer proyecto, que no tiene nada que ver con la proyección actual y con lo que se pretende construir para regular el río Eresma, precisamente preveía anegar varios núcleos de población que ahora ya no quedan ni en las necesidades de construcción de ese embalse, de esa regulación del río Eresma, ni en las previsiones de nadie. Ahora mismo hay una previsión de construir una regulación del río Eresma que permita cubrir las necesidades de regadío y que está muy lejos de aquella previsión del año mil novecientos veintinueve, y que sí que conozco, pero que nada tiene que ver con la definición actual de la regulación del río Eresma y con recoger esta actuación ahora mismo en el Plan Hidrológico Nacional. ¿Que goza de antecedentes? Pues sí, como muchas actuaciones de las que hablamos en materia de infraestructuras hidráulicas o en materia de declaración de espacios naturales. ¡Claro que goza de muchos antecedentes históricos! Pero

eso no quiere decir que sean aquellos los que determinan su inclusión ahora en una planificación hidrológica como es el Plan Nacional.

Y en cuanto al análisis de los diez microgramos, de la detección de los pueblos, que tienen más de diez microgramos en este momento en Castilla y León, yo creo que quizás también yo me he explicado mal. En este momento, lo que exige la normativa es que el agua tenga menos de cincuenta microgramos por litro, que cuando tenga más de cincuenta microgramos se considerará agua no potable; pero que será para el dos mil tres, con la incorporación de la Directiva Europea, que no está todavía aprobado el Real Decreto en el que está trabajando el Ministerio de Sanidad en este momento, cuando se fije la fecha, y cuando se incorpore al ordenamiento jurídico español, la fecha del dos mil tres. No está incorporada al ordenamiento jurídico nacional todavía. No está, claro, no se ha traspuesto, no se ha traspuesto al ordenamiento español esta Directiva.

Por lo tanto, lo que yo he explicado en la actuación que ahora mismo tiene en marcha la Consejería de Medio Ambiente para resolver el problema en las localidades que están fuera de la normativa actual, que son las que tienen más de cincuenta microgramos, es que, aprovechando esta infraestructura, en aquellas localidades que quedan en este área geográfica, y dándole la máxima eficiencia a la construcción de esta infraestructura, hemos incluido las localidades que están en esa área geográfica y que tienen más de diez microgramos por litro. Pero eso no quiere decir que tengamos que saber en este momento, porque para eso tenemos desde el dos mil uno hasta el dos mil tres, y para eso el Ministerio de Sanidad está incorporando a través del Real Decreto, está trasponiendo el contenido de esta Directiva, que será el que de una forma cierta y fehaciente nos diga cuál es la fecha definitiva de incorporación de esa exigencia, en ese momento será cuando tengamos que determinar exactamente cuántas localidades están... tienen más de diez microgramos. Pero no ahora, porque ahora estamos trabajando en el cumplimiento de la normativa actual, que es la que establece los cincuenta microgramos por litro.

Y, Señoría, en relación con los programas de actuación, yo no he dicho la fecha del noventa y uno. La Directiva del noventa y uno, Señoría, la ha puesto usted de manifiesto. Yo solamente había citado, dando cumplimiento a la Resolución que se acordó por esta Cámara en relación con las actuaciones para resolver el problema del arsénico, que habíamos publicado los programas de actuación en el Boletín Oficial el día uno de junio, y que había un Decreto del año noventa y ocho. Quien ha nombrado la Directiva del noventa y uno ha sido Su Señoría; y, Señoría, Directiva del noventa y uno incumplida por el Gobierno de la Nación en ese momento, en manos del Partido Socialista. Es que... es que... es que eso es incontestable. Es que eso es incontestable. Y fue en el año... sí había plazo, y en el año noventa y seis, cuando gana las elecciones el Partido Popular, y ocupa el

Gobierno de la Nación, aprueba el Real Decreto del año noventa y seis, y fija dos años... sí, y fija dos años para aprobar las zonas vulnerables. Y la Junta de Castilla y León -si eso está en los boletines oficiales, es algo incontestable- aprueba, mediante Decreto, el año noventa y ocho esas zonas vulnerables. Y yo no he sido, Señoría, quien ha nombrado la Directiva del noventa y uno; ha sido Su Señoría el que ha hecho eco del pasado. Yo no quería, no tenía ninguna intención, me ha obligado a que le contestara acerca de este asunto.

Y en relación con... en relación, Señoría, con los programas de actuación, recojo su propuesta y el compromiso de agilizar la tramitación, lo hemos... hemos estado trabajando con la Consejería de Agricultura para tener cerrados los programas; no era una tarea sencilla, porque establecer unos programas de actuación que puedan ser entendidos, aplicados por el sector agrícola y ganadero, que es en el ámbito en el que tienen que cuajar la actuación de estos programas, y que no se conviertan en un documento de papel, pues ha sido una tarea difícil.

También ahora lo que queremos es trasladar el contenido de los programas. Lo vamos a hacer con un calendario de actuaciones y de visitas a todos los Ayuntamientos con la celebración de mesas redondas y de jornadas informativas que permitan, con la colaboración de los Ayuntamientos, que llegue a todos los agricultores y ganaderos la información, concretando luego ya las actuaciones concretas. Y yo me comprometo a llevarlo ahora ya, a partir de este momento, de la información pública, con toda la celeridad que sea posible para tener cumplido este programa de actuación, que, desde luego, supondrá, pues una mejora importante de la calidad de las aguas subterráneas.

Y, Señoría, nuevamente, le reitero la comprensión por, de verdad, el esfuerzo, que creo que es también incontestable, y que está documentado, que se puede comprobar en cualquier momento, que se ha puesto en ejecución de estas obras. Creo que desde el Grupo Popular se entiende de la misma... igual que la Consejería de Medio Ambiente entiende que ha aplicado con la máxima celeridad los trámites legales a los que está sujeta cualquier actuación por parte del Gobierno Regional. Y agradezco la puesta de manifiesto de esta celeridad que en todo momento la Consejería de Medio Ambiente ha perseguido.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Consejera. Terminado el turno de Portavoces, ¿hay algún Procurador de la Comisión que no haya actuado como Portavoz que quiera realizar a la señora Consejera alguna pregunta u observación?

Pues, no habiendo ninguna otra pregunta más, le damos las gracias a la señora Consejera por su compare-

ncia. Y ruego a la señora Secretaria que dé lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral 1558-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a medidas para eliminar el depósito de chatarra de la carretera nacional 620, kilómetro 145,300, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 136, de dieciséis de abril de dos mil uno"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Secretaria. Para formular la Pregunta, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio de Meer Lecha-Marzo.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidenta. Los cementerios de coches, pues, son un problema importante en nuestra Comunidad Autónoma. Son unas instalaciones que no sólo presentan un problema estético de agresión al paisaje, normalmente, sino que además tienen importantes problemas de contaminación: aceites, líquidos, etcétera, ¿no?

Es difícil saber cuando vamos a lo largo o recorremos nuestras carreteras, pues, cuáles son legales cuáles son ilegales, porque no todos son ilegales. A nosotros nos han llegado algunas denuncias en el sentido de que el situado en la autovía Valladolid-Tordesillas, en los accesos a San Miguel del Pino, pues, pertenece a la categoría de los ilegales, y en un principio hemos creído esas denuncias, porque además nos comentan que esas denuncias se han presentado ante la Consejería correspondiente; que la misma inició una serie de expedientes sancionadores en los años noventa y seis, noventa y siete y dos mil uno; expedientes que en los dos primeros casos caducaron sin ninguna actuación, y del tercero nosotros no tenemos información.

Por eso la Pregunta que nosotros hacemos es: ¿qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para que desaparezca este cementerio de coches o depósito de chatarra? Nada más. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Para la contestación a la Pregunta, tiene la palabra el Excelentísimo señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RODRÍGUEZ ROMO): Buenos días, Presidenta. Señorías.

Señoría, contestando a su Pregunta, la Junta de Castilla y León ya ha adoptado las medidas que le corresponden al existir una Resolución del día seis de abril de dos

mil uno sobre el expediente sancionador al que hace referencia, y en el que usted nos pedía esa información. Ya existe esa Resolución del día seis de abril.

Bajo esta premisa, y existiendo ese hecho, quiero hacerles una descripción detallada de todas las situaciones realizadas desde la fecha en que se inicia el expediente sancionador en relación con este depósito de chatarra donde usted lo ha ubicado.

Quiero indicarle que con fecha de veinte de noviembre de dos mil se recibe en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid una denuncia, ¿eh?, de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Castilla y León contra don Alberto y don Javier Cantalapiedra Alonso, por la instalación de un depósito de chatarra, consistente en el almacenamiento y desguace de vehículos fuera de usos en la parcela número cinco del polígono uno en la carretera nacional 620.

Asimismo, y sobre ese mismo tema, tuvo entrada el día trece de febrero de dos mil uno, un informe-denuncia de la Guardia Civil, del Seprona de Valladolid, sobre el ejercicio de una actividad de desguace de vehículos sin autorización o permisos en San Miguel del Pino, en Valladolid también.

Por Resolución del Ilustrísimo señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Valladolid, con fecha de ocho de febrero de dos mil uno, se acuerda el inicio del procedimiento sancionador contra las personas citadas por los hechos antes mencionados. Esta Resolución fue notificada, para el conocimiento de los denunciados, es decir, de la Sociedad de Consumidores y Usuarios, a la Guardia Civil y al Ayuntamiento de San Miguel del Pino y, por supuesto, a los inculcados.

Formulado el pliego de cargos por el instructor que estaba nombrado al efecto, con fecha diecinueve de febrero de dos mil uno, notificado éste a los inculcados el día veintidós del mismo mes, los denunciados presentan, dentro del plazo establecido, escrito de alegaciones en el que manifiestan, por una parte, que no existe tal depósito de chatarra ni desguace, pues se trata de un depósito de vehículos inseparable del taller de carretera; y, por otra, aluden que el taller dispone, este taller que ellos gestionan dispone de la licencia correspondiente, habiéndose solicitado, por necesidades del negocio, la ampliación de su actividad, la parcela número cinco a la que antes aludía, como un centro de recogida y descontaminación de vehículos fuera de uso (y que en su día fue denegada, ¿eh?, y no habiéndose instalado dicho desguace).

Bien, el día doce de marzo de dos mil uno, el instructor del procedimiento sancionador realiza la correspondiente propuesta de resolución, que fue notificada a los inculcados el... con fecha de veinte de marzo de dos mil uno; y, posteriormente, presentaron de nuevo un

escrito de alegaciones reiterando los mismos razonamientos a los que he hecho referencia anteriormente.

Finalmente, y mediante Resolución, y lo que significa todos los trámites del procedimiento sancionador, con fecha de seis de abril de dos mil uno, el Ilustrísimo señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Valladolid, se acuerda sancionar a don Alberto y don Javier Cantalapiedra como personas físicas responsables de la comisión de una infracción muy grave, tipificada en el Artículo 28.2.b) de la Ley 5/1993, de veintiuno de octubre, de Actividades Clasificadas, considerando probados los hechos imputados por el informe-denuncia de la Guardia Civil, del Seprona de Valladolid, de siete de febrero de dos mil, que tras una consulta al Registro de la Propiedad de la localidad de Tordesillas acreditan la titularidad de la parcela 05 donde se asienta dicho almacenamiento y desguace de vehículos a favor de los consortes don Alberto Cantalapiedra Alonso y doña Cristina García Pérez, a su vez, don Javier, también, Cantalapiedra Alonso en una mitad indivisa y de pleno dominio con carácter privativo.

Bien, la citada Resolución de seis de abril establece y sanciona a los denunciados con una multa de 300.000 pesetas y la suspensión, y la suspensión temporal de la actividad de almacenamiento y desguace de vehículos fuera de uso hasta la obtención de las preceptivas licencias municipales de actividad y de apertura.

El pago deberá hacerse efectivo y es lo que dice la Resolución al respecto antes de que transcurra un mes a contar al día siguiente en que adquiera firmeza la Resolución. Procediéndose, en caso contrario, a su cobro por el procedimiento determinado.

Respecto a la suspensión de la actividad de depósito de chatarra de vehículos, ésta se llevará a cabo por los sancionados en el plazo de quince días desde el día siguiente en que adquiera firmeza también esta Resolución, procediéndose, en su caso contrario, a... por parte de la Administración a su ejecución.

El veintiuno de mayo del dos mil, don Javier Cantalapiedra Alonso, presenta el lógico... lógicamente, el correspondiente Recurso de Alzada reiterando las alegaciones a las que me he venido refiriendo. Solicita, asimismo, la suspensión cautelar de la ejecución de la Resolución impugnando que podía causar daños de imposible reparación, tanto a los inculcados como a terceras personas.

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 115.2 de la Ley 30/92, de veintiséis de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, y en redacción ordenada por la Ley 4/99, de trece de enero, el plazo para dictar y notificar la Resolución del citado recurso será, por tanto, de tres meses a partir de esta fecha. Transcurrido dicho

plazo, si no hay resolución, se podrá entender desestimado dicho recurso.

Por tanto, y como conclusión clara yo creo que a su pregunta, esta Dirección General de Calidad Ambiental en este momento ha solicitado informe sobre expediente... sobre este expediente sancionador a la Delegación Territorial de Valladolid, para resolver, en consecuencia este Recurso de Alzada en los plazos que le he indicado, ¿eh?

De acuerdo con todo lo anterior, podemos concluir que ante las denuncias formuladas, y tras comprobaciones previas, precisas, se incoó un procedimiento sancionador que ha concluido imponiendo una sanción a los imputados en función de los hechos probados, y que éstos han presentado cuantas alegaciones han estimado convenientes para la defensa de sus derechos, y una vez concluido éste, han formulado el correspondiente Recurso de Alzada que esta Dirección General, lógicamente, resolverá. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, gracias, Presidenta. Yo quiero decir al Director General que me parece plenamente satisfactoria su respuesta.

En este caso no nos queda ni aquello de decir que han adoptado la decisión porque nosotros se lo hemos pedido, porque presentamos... registramos la Pregunta el seis de abril y es el mismo día de la Resolución. Por lo tanto, no podemos decir ni eso. Bien.

Creo que en este caso si bien es verdad que en dos expedientes anteriores con algún otro Director General caducaron; esta vez el expediente ha llegado hasta el final, se dice que es una... frente a unos argumentos de la propiedad que yo considero absolutamente rechazables como que tiene algo que ver con un taller que está situado al otro lado de la carretera, en otro sitio, y, además, en un sitio... en... unos vehículos que todas las personas que pasan por allí, desde hace más o menos tiempo están siempre los mismos durante años y años, es muy raro pensar que es que les tienen en un depósito provisional para pasarlos a una nave y arreglarlos, me parece que esos eran unos argumentos realmente rechazables. Que la sanción sea muy grave me parece correcto, así como que se suspenda temporalmente, y se inicie un procedimiento que ellos tienen derecho, también, de solicitar licencias, que acabará, que acabará como acabe, aunque nosotros confiamos en que el comportamiento de la Consejería en este caso llegue hasta el final, se consiga que no se autorice definitivamente el depósito, y sobre todo que desaparezca de allí.

Yo simplemente quería hablar, quería acabar con una reflexión general, y es que no tengan que ser porque hay particulares más o menos minuciosos o machacones que se dirijan a la Administración, solicitando este tipo de actuaciones, sino que se iniciara alguna actuación de oficio para que una enorme cantidad de vertederos de vehículos que existen a lo largo de las carreteras de nuestra Comunidad, que unos serán legales, y yo no voy a decir nada, pero que estoy seguro que muchos están también en la situación de San Miguel del Pino, pues, desaparezcan. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Procurador. ¿Algún Procurador de la Comisión necesita alguna aclaración sobre el tema? ¡Ay, sí, perdón! ¡Cómo estoy! Para un turno de réplica, tiene la palabra el Excelentísimo señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RODRÍGUEZ ROMO): Presidenta, gracias. Yo creo que esta contestación demuestra la eficacia y el interés que tiene la Junta de Castilla y León en dar una respuesta a las necesidades que se plantean claramente. Y que creo que ese interés se manifiesta en el seguimiento de una actividad que requiere todos los controles precisos como era ésta ¿no? Y que, evidentemente, se refiere en el tiempo a dar una solución a una situación que nosotros determinamos conforme a, lógicamente, al ordenamiento y a los requerimientos que hay ¿no?

Creo que, en este sentido, todo lo que significan las actuaciones de oficio sí existen, en la misma medida que, evidentemente, nosotros podemos aportar las estadísticas de todos los expedientes sancionadores que se abren de oficio en función de las inspecciones que se programan, y en función de eso, pues, dar una respuesta lo más eficaz.

También es cierto que otras veces la propia sociedad es la que puede establecer esas denuncias, y poner en conocimiento estos hechos, y sólo queda poder dar una respuesta, como en este caso se ha dado, que es la misma que se da en otros casos, con la misma eficacia y con el mismo rigor: haciendo un análisis riguroso de los hechos y de la concurrencia de los mismos que hay en este momento.

Y, sobre todo, indicar que ahora mismo se ha podido hacer -y, en este caso, aunque pueda haber otros momentos que no se haya podido hacer-, porque se ha determinado con claridad quiénes son los propietarios de estas parcelas, las actuaciones que se estaban realizando. Y creo que no cabe ninguna duda en la importancia, lógicamente, que esta Dirección General y la Consejería de Medio Ambiente, y por supuesto la Junta de Castilla y León, tiene en relación con la inspección y el control de todo este conjunto de actividades que exigimos que estén bajo los máximos controles de legalidad y que, por

supuesto, responden a los condicionantes ambientales que tiene este tipo de actividades. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún otro Procurador de la Comisión quiere solicitar alguna aclaración sobre el tema. Pues, no solicitándolo nadie, damos las gracias por su contestación al Director General.

Y pasamos al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 488-I, presentada por el Procurador don Antonio Losa Torres, relativa a homogeneización de los criterios de las Comisiones Provinciales de Actividades Clasificadas respecto al establecimiento de bases de redes de telefonía móvil, considerándolas no exentas, y declarando su sometimiento a la ley, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número ciento veintiuno, de veintisiete de febrero de dos mil uno"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Antonio Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Como respuesta a las inquietudes que tanto ciudadanos como Ayuntamientos han venido planteando en relación a la instalación de estaciones de telefonía móvil y sus eventuales repercusiones sobre la salud, el Procurador del Común, al cual le llega las... los problemas y las reclamaciones, inició una investigación de oficio sobre dicha cuestión. Del estudio realizado por esta Institución se deduce la existencia de interpretaciones divergentes de la Ley de Actividades Clasificadas. Así, mientras en determinadas provincias se considera que la instalación de bases de redes de telefonía móvil se encuentran al margen de la aplicación de la mencionada Ley, en otras se considera una actividad comprendida dentro del ámbito de la norma pero exenta de calificación e informe de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 159, de catorce de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Actividades Clasificadas. Por último, en otras provincias no se considera de aplicación al supuesto el mencionado Artículo 5, y en atención a su incidencia en las condiciones de salubridad consideran la instalación de bases de redes de telefonía móvil como una actividad plenamente incluida en el ámbito de la Ley 5/93.

En la actualidad, de los estudios disponibles se deduce claramente la incidencia sobre la salud del efecto térmico de las ondas utilizadas en este tipo de transmisiones, existiendo aún divergencias en torno a los efectos nocivos añadidos a los de carácter térmico.

En todo caso, la influencia negativa para la salud, contrastada en un caso y sospechada en otros, es evidente, lo que implicaría una plena sujeción al ámbito de la Ley de Actividades Clasificadas.

Por ello, es necesario, no sólo la unificación de los criterios a aplicar por las distintas Comisiones Provinciales de Actividades Clasificadas sino también que resulta aconsejable, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2.2 de la Ley 5/93, la aprobación de un Decreto que declare explícitamente la plena sujeción de esta actividad a la Ley de Actividades Clasificadas.

Por lo expuesto se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

Primero. A que por parte de la Comisión Regional de Actividades Clasificadas se proceda a homogeneizar los criterios de las Comisiones Provinciales respecto al establecimiento de bases de redes de telefonía móvil.

Segundo. Que se considere como actividad no exenta el establecimiento de las bases de las redes de telefonía móvil a los efectos de lo dispuesto en la Ley 5/93 de veintiuno de octubre y el Reglamento de aplicación.

Tres. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2 de la Ley 5/93 de veintiuno de octubre, de Actividades Clasificadas, se proceda mediante Decreto a declarar explícitamente que el establecimiento de bases de redes de telefonía móvil está sometida plenamente a la aplicación de la citada Ley".

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Muchas gracias, señor Losa. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Juan Castaño durante un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, nos vamos a oponer a esta Proposición No de Ley independientemente que en el primer punto que se nos pide se recoge que se declare explícitamente que las infraestructuras de radiocomunicación se consideran como actividad clasificada. Es decir, Señorías, que esto viene como consecuencia de una sensibilidad demostrada por el señor Procurador del Común y que se dirige a la Junta para que todas las estaciones, bases, redes de telefonía móvil queden sujetas a nuestra Ley de Actividades Clasificadas.

Y en un plazo de treinta y dos días, Señorías, hemos rechazado dos veces esta Proposición No de Ley, porque lo anunciamos en el Pleno del día diez de mayo, y hoy podremos decir que ya es una realidad, que la Junta estaba haciendo un Decreto, borrador de Decreto, en el que no sólo recogía el que fuera una actividad clasificada, sino recoger una serie de aspectos puntuales, muy necesarios,

que fueran normativizadores. Y eso es lo que ha hecho la Junta en un borrador de Decreto, que les puedo decir a Sus Señorías que ya ha visto la luz y que se ha presentado a la información y alegaciones de cuarenta y seis asociaciones e instituciones.

Es decir, que no sólo ya está hecho; que no sólo ha sido aprobado por unanimidad por la Comisión Regional de Actividades; sino que también ya se ha enviado a cuarenta y seis instituciones para que presenten las oportunas alegaciones.

Sí le puedo decir, Señorías, que entre las instituciones, asociaciones que se le han enviado, está la Presidenta del Consejo Castellano-Leonés de Consumidores y Usuarios, donde está el Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias, donde está, Ecologistas en Acción... Es decir, se ha presentado para que hagan las alegaciones pertinentes a todas aquellas personas que lo consideren interesante.

Y decíamos que es que solamente si en este momento aprobáramos esta Proposición No de Ley, Señorías, haríamos un Decreto en el que dijera nada más "que todas las instalaciones, redes de telefonía móvil se incluyeran en la Ley de Actividades Clasificadas". Pero es que con eso no basta, es que no basta, Señorías; es que tienen también... tenemos que normativizar, la Junta tiene que normativizar una serie de aspectos puntuales que recoge este Decreto. En su Artículo 3 declara explícitamente que las infraestructuras... se considera como actividad clasificada. También dice que las instalaciones de infraestructura de radio y comunicación o sus modificaciones necesitarán licencia urbanística, y en suelo rústico autorización excepcional del suelo... del uso del suelo; que necesitará licencia de Urbanismo; que necesitará licencia de actividad y apertura. Y no sólo contento con ello, también marca las condiciones generales de instalación.

Y con objeto de minimizar el posible efecto sobre la salud de la población, garantizando los niveles más bajos de exposición, se deberán cumplir las normas que marcó la Organización Mundial de la Salud y la Unión Europea.

Al mismo tiempo, este Decreto, que es lo que va a normativizar todo -por lo tanto, es muchísimo más amplio que lo que se le pide a la Junta-, dice en el Artículo 5.3: "que las infraestructuras de radio y comunicación habrán de utilizar aquella tecnología existente en el mercado que comporte el menor efecto paisajístico en el entorno".

Y en el punto cuatro dice: "Con objeto de que pueda ser planteada la utilización compartida de infraestructuras en la elección del emplazamiento, se deberá dar prioridad por parte de los operadores a su instalación en terreno de titularidad pública".

También habla que para la elección concreta de los emplazamientos se deberán contemplar varias posibilidades, eligiéndose la que minimice el impacto paisajístico.

Y, asimismo, queda a cargo del operador de infraestructura el desmantelamiento de la instalación y reponer a su estado anterior el terreno, la construcción o el edificio de soporte cuando quede obsoleta o por el cese definitivo de actividad.

Habla también de las ya instaladas lo que tienen que cumplir, y aquellas que no lo cumplan tendrán que reubicarse.

Es decir, la Junta ha preparado ya un Decreto, que está en el periodo de alegaciones, amplísimo, porque -como es lógico-, al tener varios aspectos fundamentales todo lo de telefonía, no se puede sacar un Decreto de que se incluya en la Ley de Actividades, porque al día siguiente tendríamos que sacar otro Decreto diciendo que necesitan licencia de apertura, porque al día siguiente tendríamos que sacar otro Decreto diciendo que los operadores sólo podían utilizar... en algunos casos tendrían que compartir instalaciones, y estaríamos produciendo decretos continuamente.

Yo creo que la Junta -tal y como anunciamos en el Pleno del diez de mayo- ha cumplido con el Decreto. Ya está... ya ha visto la luz, digamos, el borrador del Decreto, y esperamos que en muy poco tiempo se convierta en Decreto y normativice todo lo que lleva aparejado las redes de telefonía móvil. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. ¿Desea el Procurador Proponente consumir un turno de réplica por tiempo de cinco minutos? Pues tiene la palabra don Antonio Losa Torres por el Partido Socialista.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Consejera. Desde luego, volvemos a los tiempos de la cerrilidad y de la oposición permanente, sea lo que sea, porque en este caso la verdad que no tiene ni sentido, ni razón la oposición que ustedes hacen a esta Proposición No de Ley, sólo y exclusivamente porque la hace el Grupo Socialista. Ustedes son el *súmmum* ya de la oposición de la Oposición.

Porque, señor Castaño, ese borrador -que usted está hablando- que ha visto la luz es un borrador. Y, en cualquier caso, lo que aquí se establece taxativamente viene incluido en ese borrador de Decreto, taxativamente. Y aquí no se dice que se haga un Decreto exclusivamente para que contenga eso. Un Decreto tiene que contener eso y puede contener muchas cosas más.

Y, por lo tanto, no hay razón, no hay razón para llegar y oponerse, porque dice que nosotros estamos diciendo que se elabore un Decreto exclusivamente para esto.

Señor... señor Castaño, señor Portavoz del Grupo Popular, atienda a la Propuesta de Resolución: "Primero: Que por parte de la Comisión Regional de Actividades

Clasificadas se proceda a homogeneizar los criterios de las Comisiones Provinciales de Actividades Clasificadas".

Se lo digo porque el Director General de la Consejería ha emitido... emitió el año pasado, en julio del año pasado, un escrito donde decía que esta actividad no era una actividad clasificada. Y, a la vez, el once de julio del dos mil el Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León decía, decía: "Como se desprende del mismo, el funcionamiento de tales instalaciones ha de considerarse como actividad clasificada".

Señor Portavoz, el desbarajuste, la descoordinación, el descontrol, eso es lo que ustedes han practicado en el Gobierno, donde en una provincia decían que no era actividad clasificada, en otra decían que sí lo era.

Y, por lo tanto, lo que venía esta Propuesta de Resolución es a poner orden, señor Portavoz, orden, y que no haya desorden, y que no haya diferentes mensajes legales, porque por escrito viene todo, señor Portavoz.

Por lo tanto, primero, que se ponga orden. En segundo lugar, lo que... atender a lo que ha dicho una institución como el Procurador del Común, que con todos los fundamentos jurídicos -y que la Junta ha hecho cumplido caso- ha dicho que se considere como actividad no exenta el establecimiento de bases de telefonía móvil. Y eso es lo que va a contemplar el borrador ese que usted habla que está en este momento en el aire, en el aire, todavía. Y, en tercer lugar, que se... que mediante Decreto, porque así hay que establecerlo, mediante Decreto, porque así lo establece la normativa legal, porque por Decreto está lo de la inclusión de las actividades que se contemplan en la ley, que se contemple estas instalaciones como una actividad clasificada, que el Decreto -ese famoso borrador que usted habla- también lo va a contemplar.

Por lo tanto, la oposición que usted hace aquí, el "no" es no sabemos a qué. Es a una propuesta, sea la que sea, que hace el Partido Socialista.

Y le voy a decir más: y, además, ese borrador de Decreto, si fuera prudente -y yo creo que lo va a ser- la Junta no lo publicará hasta en tanto en cuanto no se elabore la normativa básica que le corresponde al Estado, y que está en este momento incumpliendo, porque en noviembre del año dos mil estableció que... por unanimidad de todos los Grupos Políticos, que se publicara un Real Decreto que establezca la normativa básica de todo el Estado. Y, por lo tanto, sería una imprudencia -¡eso sí que sería una imprudencia!- establecer y promulgar un Decreto la Junta de Castilla y León que puede ir en contradicción con el que va a promulgar el Estado. Señor... señor Portavoz, eso es lo que usted tenía que hacer. Y aquí lo único que se pide es que se contemple eso, que ya está en el borrador de ese Decreto.

Por lo tanto, la contestación de ustedes tenía que haber sido: "efectivamente, puede llegar usted tarde..." -que no llegamos tarde, porque está presentado en febrero- "...la Junta, eso que ustedes proponen, ya lo tiene en su borrador". Y no tenía que haber habido más debate. Y yo no le hubiese sacado a usted las contradicciones tan grandes y tan graves que tiene este Gobierno con su Administración dependiendo de él.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Losa. En un turno de dúplica, tiene la palabra, por el Partido Popular, don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Y cuál ha sido mi ingenuidad al ver que ya no había prensa como motivo de que le hemos presentado el borrador de Decreto, y por eso han considerado el tema poco interesante, cuando yo pensaba que realmente lo que se pedía en esta PNL está recogido, precisamente, en este Decreto... cuando pensamos todo eso, cuál es mi sorpresa cuando lo único que se ha dicho aquí, se ha manifestado es la cerrilidad del Portavoz.

En el Pleno de la... en el Pleno pasado del día diez de mayo me achacaba usted ya personalmente el que no tuviera carrera. Y a las veces es preferible no tener carrera que tener otras cosas. Eso lo achacaba usted, y está en el Diario de Sesiones.

Y no quisiera recordarle a usted la cuarta fábula de Mao Tse-Tung, pero algún compañero suyo que la conoce se lo puede decir. Porque eso estrictamente es soberbia política, el intentar decir "usted no habla porque no tiene carrera, sólo puedo hablar yo". Mire usted, eso no es tener ni sensibilidad política, y lo único que tiene es soberbia.

Porque si como usted dice que lo único que pide es que en el Decreto figure que se considere como una actividad, ya lo considera el Decreto. Y como anunciamos en el Pleno que vería la luz, y como hemos anunciado... Claro que tiene que salir. Entonces, si usted sabe que se va a hacer un borrador de Real Decreto que va a tener una serie de normas básicas, ¿por qué lo trae usted?, ¿por qué no espera?, ¿por qué no lo retira?, ¿por qué no espera a que salga el Real Decreto del Gobierno? ¿O ésa es la cerrilidad? ¿Ésa es la contumacia? ¿Eso es estar en el error permanente? ¿Y eso es echarnos la culpa a nosotros que por qué hemos ampliado en mucho más lo que usted pide? Porque es lógico que se normativice mucho más, aunque el día de mañana haya que cambiarlo por la norma básica.

También, también este Decreto comprende la instalación o el compartir instalaciones por parte de operadores móviles. También este Decreto se refiere al impacto paisajístico. Se refiere a las normas de seguridad que

tienen que tener todas las antenas. Se refiere también a las antenas que hay instaladas antes de que se apruebe este Decreto.

¿Pero es que eso no es conveniente? ¿Pero es que no es conveniente que se normativice? Entonces, ¿para qué estamos aquí?

Y si la Junta lo hace, sólo dice: "como ya lo hemos pedido nosotros que lo ponga como actividad clasificada, únicamente hagan ustedes este Decreto". Pero pasado mañana nos dirán que necesitan otro Decreto para la licencia de apertura; y pasado mañana para que los instaladores compartan también las... las antenas de telefonía; y al día siguiente otro para que se minimice el impacto... Y estaríamos continuamente modificando los Decretos.

Yo creo que... señor Losa, con el máximo cariño, y sin acritud, le diré que, efectivamente, da usted muchas voces, muchas; pero, sinceramente, razones pocas. Pocas, muy pocas. Sensibilidad se puede tener, sensibilidad ha tenido el Procurador del Común, se ha recogido perfectamente todo lo que ha dicho y más. Así es cómo hay que actuar. Así. Gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Castaño. En turno de fijación de... No hay turno de fijación de posiciones. Pues, entonces, para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Yo no sé si es que usted no se quiere enterar o es que -como lee tanto a Mao Tse-Tung- no... se le va la olla.

Mire usted, mire usted, que no es incompatible, que no es incompatible aceptar esta Proposición No de Ley, aceptarla, aprobarla, con que se promulgue un Decreto que contenga esto y más cosas. Si es que no es incompatible, en absoluto.

Y aquí no se dice que se haga un Decreto exclusivamente para esto. Y eso usted sí que sabe lo que es, lo de "exclusivamente". No, aquí no se dice eso. Se dice que por Decreto... que por Decreto se regule esto. Y no quiere decirse que se haga para eso sólo, en primer lugar.

En segundo lugar, es más, no hace falta Decreto para unificar y coordinar todas las actividades que tiene la obligación de regular la Junta y, en este caso, la Consejería.

Y en el primer punto -que no se necesita un Decreto- es que por la Comisión Regional de Actividades Clasificadas, que está con su sede aquí, en Valladolid, y que

sólo cuesta que la Consejera en este caso los convoque, que tarda un día en convocarlos, se proceda a homogeneizar los criterios para que todos los Servicios Territoriales digan lo mismo, y que no estemos haciendo el ridículo y que no veamos cómo en León dicen que "éstos de la Junta no se enteran". Y llevan la razón. Y yo me siento aludido cuando dicen que "éstos de la Junta no se enteran", porque es una realidad, y una desgracia, que no haya esa coordinación.

¡Claro, ése es el asunto! Y, por lo tanto, eso es lo que se pide: coordinación.

Y también, y también apoyo a los Ayuntamientos, como aquí, que tengo un expediente donde, acogándose a lo que dice el Servicio Territorial de León, una empresa de telefonía móvil ha demandado a un Ayuntamiento como el de Fabero, y a otro que seguramente va a demandar próximamente, dejando huérfanos, dejando huérfanos a nuestros Ayuntamientos. Y todo por la incompetencia, la incompati... la incompetencia y la descoordinación que la Junta de Castilla y León está haciendo... está haciendo en este momento en materia de telefonía móvil.

Señor Portavoz del Partido Popular, ustedes se oponen a todo lo que provenga de la Oposición. Y, por lo tanto, a todo. Y no aprueban ustedes nada. Hasta lo evidente como esto, hasta lo evidente como esto, votan en contra. Sigán así y sigan creando para esta Comunidad Autónoma, que así, desde luego, vamos a conseguir muchas cosas. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? Seis. ¿Votos en contra? Nueve.

Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: nueve. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Perdón, perdón. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. Por tanto, queda rechazada. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos.)

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el SUMARIO y en el texto de la Comisión de Medio Ambiente Núm. 217, celebrada el día 3 de mayo de 2001, se inserta la oportuna rectificación:

- SUMARIO: Segunda columna, líneas 12 y 13

Donde dice: "...Sr. Rodríguez Romo, Director General de Calidad Ambiental...", debe decir: "... Sr. Torre Antón, Director General de Medio Natural..."

- Página 5120, primera columna, líneas 8 y 9

Donde dice: "EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RODRÍGUEZ ROMO)", debe decir: "EL SEÑOR DIRECTOR DE MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN):"